



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 6 de marzo de 2001

NÚM. 39

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 33 CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilización pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de [Mendigorría](#).
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilización pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de [Mendigorría](#).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta ciertos criterios en la elaboración del próximo [Plan de Vivienda](#) para los años 2001-2004, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con la Plataforma Antisubmarino y con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para que el [submarino nuclear](#) Tireless sea trasladado a Gran Bretaña, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a presentar un informe sobre las condiciones, características y tratamiento de los enfermos de [anorexia y bulimia](#), presentada por la Sra. Errazti Esnal.
- Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la aprobación de los baremos para la aplicación de la [carrera profesional](#) a los facultativos sanitarios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para prevenir el mal de las **vacas locas**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para prevenir un posible brote de **legionella**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prohibir la utilización de **harinas animales** en la fabricación de piensos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Ratificación de la Declaración Institucional conmemorativa del **8 de marzo**, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 10 horas y 14 minutos.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilización pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Mendigorriá (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y somete a votación la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral, que se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 4).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilización pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Mendigorriá (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto de ley foral toma la palabra el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen los señores Gayarre Bermejo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok) (Pág. 5).

Se procede a la votación del proyecto de ley foral y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 6).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta ciertos criterios en la elaboración del próximo Plan de Vivienda para los años 2001-2004, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 6).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 6).

En el turno a favor intervienen los señores Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno, Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra interviene el señor Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Lizarbe Baztán, quien anuncia que retiran los puntos primero y segundo de la moción (Pág. 9).

Se procede a la votación de los puntos tercero y cuarto de la moción y se rechazan por 17 votos a favor, 20 en contra y 6 abstenciones (Pág. 18).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con la Plataforma Antisubmarino y con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para que el submarino nuclear Tireless sea trasladado a Gran Bretaña, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Pág. 18).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 18).

En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García, Kiroga Astiz, Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en

contra interviene el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 19).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 23 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a presentar un informe sobre las condiciones, características y tratamiento de los enfermos de anorexia y bulimia, presentada por la Sra. Errazti Esnal (Pág. 22).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 22).

En el turno a favor intervienen las señoras Abadía Gauna (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Puyo Rebollo (G.P. Eukal Herriarrok), Taberna Monzón y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 23).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la aprobación de los baremos para la aplicación de la carrera profesional a los facultativos sanitarios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (Pág. 26).

En el turno a favor intervienen los señores Barrena Arza (G.P. Euskal Herriarrok), Taberna Monzón, Burguete Torres y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 27).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 22 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 30).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar

medidas para prevenir el mal de las vacas locas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 30).

Toma la palabra la señora Torres Miranda y anuncia que su grupo parlamentario retira tanto esta moción como la correspondiente al punto octavo del orden del día (Pág. 30).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para prevenir un posible brote de legionella, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 31).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda y anuncia la presentación de una enmienda *in voce* (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Puyo Rebollo, Nuin Moreno y Basterra Layana y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 32).

Se procede a la votación de la moción con la incorporación de la enmienda *in voce* y se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 34).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prohibir la utilización de harinas animales en la fabricación de piensos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 34).

El Presidente recuerda que esta moción ha sido retirada por la señora Torres Miranda (Pág. 34).

Ratificación de la Declaración Institucional conmemorativa del 8 de marzo, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001 (Pág. 34).

El Presidente da lectura al texto de la Declaración Institucional, que tras la votación resulta aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 34).

En el turno de explicación de voto toman la palabra las señoras Rubio Salvatierra, Errazti Esnal, los señores Burguete Torres, Barrena Arza y las señoras Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 34).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 25 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 14 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendigorria.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del día 5 de marzo se incluyó para esta sesión plenaria un nuevo punto, como punto noveno, relativo a la ratificación de la Declaración institucional conmemorativa del 8 de marzo.*

Entramos en el primer punto del orden del día:

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendigorria. b) Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendigorria.

Comenzamos con el apartado a), indicando a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 19 de febrero adoptó el siguiente acuerdo. "Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendigorria". En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 40 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendigorria.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendigorria.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos, pues, al apartado b) de este primer punto del orden del día, debate y votación del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendigorria. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Señor Presidente, señorías, buenos días. Me corresponde intervenir en el turno de defensa del proyecto que nos ocupa por la ausencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que se justifica por la necesidad de su asistencia a la Conferencia sectorial convocada por el Ministro de Agricultura con dos temas importantes, como son la encefalopatía espongiiforme bovina y la fiebre aftosa. En este caso, gustosamente procedo a la defensa del proyecto de ley foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Mendigorria.*

Como saben sus señorías, de conformidad con el artículo 140.5 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la superficie de terreno comunal a desafectar, al superar los límites de pequeña parcela establecida en cinco hectáreas para el caso de permuta, como es el de esta propuesta, y establecido en el artículo 145 del Reglamento de bienes que desarrolla la antes citada ley foral, la desafectación necesita de la aprobación por la Cámara con rango de ley. Debo manifestar a sus señorías cuáles son los argumentos más importantes por los que el Gobierno de Navarra avala la presentación de la ley y solicita la declaración de utilidad pública o social.

En primer lugar, diré que ésta es una vieja aspiración del Ayuntamiento de Mendigorria. Diversas corporaciones han manifestado su interés por la construcción de una zona deportiva que satisfaga necesidades de sus convecinos. El propio artículo 147 del Reglamento de bienes establece que para la declaración de interés público social hay que mirar la finalidad perseguida en orden a la mejora de la calidad de vida y desarrollo económico y social de la localidad de que se trate. Indudablemente, es la desafectación de estos terrenos para su posterior permuta por otros de propiedad particular lo que va a permitir que con la construcción de esa zona deportiva mejore la calidad de vida de los vecinos de Mendigorria.

Creo que también es de interés decir a sus señorías que la tramitación de este proyecto se inició en el año 91, que por diversos avatares, entre los que hay que citar la complejidad de los trámites administrativos que tiene esta operación de permuta y desafectación, cuando además se complicaron con la realización de la concentración parcelaria por esa misma época en el Ayuntamiento, ha creado más problemas de los ordinarios, aun siendo complicada siempre una tramitación de una operación como ésta.

La desafectación servirá para permutar posteriormente los 116.020 metros de terreno comunal por 15.660 metros cuadrados de terreno particular. El patrimonio comunal de Mendigorriá no sale perjudicado. En principio, el porcentaje que supone la operación sobre el conjunto del terreno comunal es pequeñísimo. Por otra parte, la transacción supone el cambio de un terreno rústico por una parcela que está clasificada en las normas subsidiarias como suelo urbano y que se define como parte del conjunto de elementos fundamentales que integran la estructura general básica de la ordenación urbanística dominante del desarrollo urbano, anula o condiciona el uso lucrativo del suelo de los particulares a causa del interés general de la colectividad y por ello, y básicamente porque además el expediente cumple todos los requisitos exigidos en la Ley Foral de Administración Local, pido a la Cámara la aprobación de la propuesta de declaración de utilidad pública de la desafectación de los 116.020 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Mendigorriá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación se abre un turno para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Gayarre.*

SR. GAYARRE BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Votaremos a favor de esta ley foral por la que se declara de utilidad pública la desafectación de 116.020 metros de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendigorriá, para su posterior permuta.*

Una vieja aspiración del Ayuntamiento de Mendigorriá, desde el año 91, pretendía construir zonas polideportivas para el esparcimiento de sus vecinos. El Ayuntamiento de Mendigorriá presenta memoria justificativa de interés social y publica acuerdo del Pleno de 30 de mayo del 91; en el plazo de exposición al público no hubo ninguna reclamación. Por fin, el pueblo de Mendigorriá va a disponer de suelo dotacional para uso y disfrute de sus vecinos, aspiraciones perseguidas por distintos ayuntamientos desde el año 91. Por eso vamos a votar favorablemente. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gayarre. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño, si me lo permite. Vamos a votar favorablemente al proyecto de ley, porque estamos de acuerdo con el objetivo del mismo. Pero me gustaría decir al respecto, con toda la brevedad posible, dos cosas. En primer lugar, la referencia a la ausencia del Consejero de Agricultura me parece muy bien, porque supongo que está relacionada con la concentración parcelaria, pero estamos ante un problema de Administración Local, de comunales. Lo que iba a decir, y esto no es más que una anécdota, es que a mí me ha parecido extraña la referencia, a nuestro grupo le parece que ya son demasiadas veces las que se está recurriendo a proyectos de ley para modificar la normativa general sobre comunales.*

En este sentido, nuestro grupo ya presentó ante la Junta de Portavoces una iniciativa para crear una ponencia en la Comisión de Administración Local para modificar la normativa respecto a comunales y adaptarla a los tiempos actuales, porque hace años que no se ha modificado.

El hecho de que en breve tiempo hayamos tenido que aprobar una desafectación para Tudela, otra para Caparroso y ésta para Mendigorriá creo que dan razón a la urgencia del tema que nosotros hemos planteado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, muy brevemente, intervendré desde el escaño, simplemente para dar el apoyo al proyecto de desafectación de 116.000 metros que nos presenta el Gobierno de Navarra. El objeto es compartido por nuestro grupo, es dotar de instalaciones deportivas y de ocio a la localidad de Mendigorriá, dando cumplimiento, además, a un acuerdo municipal y a un expediente comenzado en el año 91. Por lo tanto, dado que éste es el objeto de la desafectación que se propone, nosotros no tenemos inconveniente en dar el apoyo en este Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. También, si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para dar nuestro visto bueno y apoyar esta iniciativa que surge a propuesta del Ayuntamiento de Mendigorriá, que, a nuestro juicio, está plenamente justificada y suficientemente motivada y que, como se ha explicado*

por anteriores portavoces parlamentarios, viene a resolver un viejo problema, un viejo anhelo del Ayuntamiento de Mendigorriá que, de esta manera, parece que se va a resolver.

También compartimos los criterios esgrimidos por el señor Cristóbal sobre la necesidad no sólo de revisar la Ley de Administración Local del año 90, en materia de comunales, sino en avanzar en ese pacto local que realmente entendemos que es imprescindible en el siglo XXI para repartir las competencias y asignar los fondos necesarios para poder desarrollarlos correctamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Únicamente, por fin, para manifestar el voto favorable de nuestro grupo, entendiéndolo que la tramitación administrativa ha sido correcta y es voluntad del Ayuntamiento conseguir unos terrenos para hacer realidad una aspiración en materia de instalaciones deportivas. Por lo tanto, manifiesto el voto positivo de nuestro grupo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (1): Nik ere hemendik hitz egingo dut oso laburra izango naizelako.

Gure bozketa ere aldekoa izango da. Ikusten dugu kasu horretan komunalen desafektazioa salbuespena dela eta, zentzu horretan, guk onar dezakegula, zeren azken batean, ziur asko, hori da Mendigorriak duen aukera bakarra beharrezko duen lurra lortzeko.

Eta horrekin batera esan nahi dugu hori, zori txarrez, gertatzen dela. Logikoa izango zen udal guztiek eduki zezatela nahikotasun ekonomikoa lurra erosteko, eta horrela ez zuten komuna dena erabili beharko. Logikoa izango zen hori erostea. Joan den egunean kontseilari jaunak eredu garritzat jo zuen udalen egoera ekonomikoa, eta orain ikusten da zer egoera daukaten.

Komentatu nahi genuen, baita ere, oso luzea izan dela horren inguruko lurak biltzeko egin den aldaketa, baina gure ustez Mendigorrian eginiko prozedura eredu garria izan da, azken batean herri kontsulta baten bidez egin baitzuten partzelazioa, eta ziur asko hori da beste toki batzuetan ere egin beharko zena.

Komunalen inguruan gure kezka ere azaldu nahi dugu. Ikusten ari gara gehienetan hori gertatzen ari dela, eta beste herri batzuetan, Kasedan adibidez, gure kezkarik handiena azaldu nahi dugu,

zeren ikusten ari gara komunalarekin –kasu hau salbuespena izan da– oso egoera kaskarrean gaudela. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación pasaremos a la votación. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de Ley Foral por la que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 116.020 metros cuadrados de terreno comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Mendigorriá.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta ciertos criterios en la elaboración del próximo Plan de Vivienda para los años 2001-2004, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta ciertos criterios en la elaboración del próximo plan de vivienda para los años 2001-2004, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Buenos días. Con la venia, señor Presidente. Señorías, defiendo esta moción que mi grupo presentó antes del 13 de noviembre del año 2000 y que tenía un origen concreto. Viéndola ahora tal vez sus señorías se extrañen, de alguna manera, de lo que se dice y de lo que se pide, no porque haya perdido actualidad, todo lo contrario, de alguna forma la reflexión del texto de la moción y el pétitum están de plena actualidad. Los problemas siguen siendo los mismos y la situación sigue siendo la misma, pero el origen fue otro.

El origen fue que mi grupo presentó una enmienda a la totalidad contra el proyecto de ley del Gobierno que pretendía y, por otra parte, consiguió, aumentar los precios de los módulos de las viviendas de protección oficial, aunque finalmente el propio Gobierno acabó, una vez aprobada la ley, retirándola, sin lugar a dudas, con base en las interpretaciones siempre peculiares que en este sentido pueda dar el señor Burguete, básicamente,

(1) Traducción en pág. 38.

porque la descoordinación del Gobierno hizo que dos departamentos fuesen en líneas paralelas persiguiendo lo mismo. Y, claro, lógicamente, no íbamos a tener luego el doble de lo que la mitad matemática de esta Cámara quería como subida en lo que tenían que pagar los adjudicatarios de viviendas de protección oficial.

Fue, por lo tanto, en aquel momento cuando mi grupo presentó esta moción como alternativa, vamos a decirlo así, de conjunto a la decisión singular, parcial del Gobierno exclusivamente de subir los módulos de VPO como única solución respecto de los males de la vivienda. Aquél fue, por lo tanto, el origen, pero entendemos que los acontecimientos y la política desarrollada por el Gobierno de esta Comunidad hace necesario que hagamos algunas reflexiones al respecto, que coinciden básicamente con el texto de la moción.

Si sus señorías la observan, en el texto de la moción los socialistas entendemos que el acceso a la vivienda no solamente es un derecho constitucional, sino que la vivienda es un bien necesario para garantizar la igualdad en el acceso al Estado del bienestar social. No solamente estamos hablando, por lo tanto, de un bien material, sino de un instrumento para la igualdad. Sin vivienda y sin trabajo, simple y llanamente, el resto de los derechos civiles, el resto de los derechos políticos, el resto de los derechos fundamentales acaban quedándose en una escasa plenitud en cuanto a sus efectos, porque, lógicamente, son los temas de los cuales depende la calidad de vida y el progreso de la gente.

En este sentido, creemos que la intervención de la Administración Pública es fundamental. La intervención en el mercado de suelo y vivienda tiene que ser fundamental. Ejemplos como Mendiatorri y Sarriguren son bastante sintomáticos al respecto. Entendemos que ese acceso a la vivienda es muy dificultoso para muchas personas y que sigue siendo necesario, nadie lo duda, por otra parte, ni tan siquiera la derecha que gobierna en otras comunidades, que la intervención de la Administración en materia de suelo y vivienda sigue siendo fundamental también en estos tiempos en los que claramente impera el neoliberalismo y donde las posiciones liberales van ganando, nunca mejor dicho, posiciones absolutamente en todas las esferas de la vida, y yo diría que incluso en todos los partidos políticos.

El desencuentro que actualmente existe entre oferta y demanda, creando tensiones y dificultades, exige una adecuada y eficaz política de vivienda que, en nuestra opinión, en este caso brilla por su ausencia. La pasividad por parte del Gobierno de Navarra no hay más que verla en que el anterior plan de vivienda, también elaborado por este Gobierno, sólo se ha cumplido en un 68 por ciento,

solamente se han calificado como viviendas de protección oficial 6.450 de un total de las 9.400 previstas.

Pero, señorías, el incumplimiento del Gobierno no solamente alcanza a lo previsto y a lo realizado. Normalmente, el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a quien le agradezco de forma especial que esté en este Pleno, al menos para oír lo que estamos diciendo, dada la presencia cada vez más escasa de miembros del Gobierno, aunque siempre perfectamente representado como institución, pues es de agradecer que esté aquí el señor Marcotegui para oírnos, y seguramente él habrá tenido acceso, como hemos tenido los demás, en este caso por la prensa, al último informe de coyuntura del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos donde se certifica que en el año 2000 disminuyó en España la construcción de viviendas de protección oficial en un 24 por ciento.

Por lo tanto, si cayó en un 24 por ciento es evidente que algo habrá que hacer para aumentar la construcción de viviendas. Claro que hay un 24 por ciento, pero, paradójicamente, en la Comunidad Autónoma de Madrid solamente cayó un 10 por ciento, muy por debajo de la media. ¿Y a que no adivinan ustedes cuál fue la Comunidad en la que más cayó la construcción de viviendas de protección oficial, donde más descendió? Pues fue en Navarra, evidentemente, incluso ahí somos los primeros. La Comunidad donde mayor fue el descenso de construcción de VPO en el año 2000 en España fue Navarra, con un 78'2 por ciento. Madrid solamente disminuyó el 10 por ciento, y las únicas comunidades en las que se registraron aumentos, me imagino que esto será producto de la casualidad, fueron Aragón, Extremadura, Asturias, País Vasco y La Rioja.

Con lo cual, da la impresión de que estando en circunstancias, vamos a decirlo así, económicas y estructurales similares, en unas comunidades se construyen más viviendas de protección oficial que en otras, y esto simplemente no es en virtud del ánimo de mayor o menor ganancia que persigan los promotores y constructores del sector, sino que fundamentalmente es en función de la política que se realiza y en función, vamos a ser claros, de la política que se realiza en cuanto al grado de efectividad, no solamente en cuanto a la ideología del partido gobernante en cada una de esas comunidades, porque, aunque comprenderán ustedes que yo tendré que referenciar especialmente algunas comunidades, vamos a dejarlo pasar, es evidente que Madrid consigue mediante sus diferentes fórmulas de planeamiento urbanístico que las viviendas de protección oficial solamente caigan un 10, mientras que aquí caen nada menos que un 70 por ciento.

Por lo tanto, señorías, señores del Gobierno, yo entiendo que, como dice la moción, a fecha de hoy, ya de marzo, no solamente de noviembre, que es cuando se presentó esto, debemos seguir diciendo que estamos asistiendo a un fracaso en la política de vivienda del Gobierno de Navarra por no cumplirse ni las expectativas previstas en vivienda social ni disponer de una reserva de patrimonio público de suelo para poder afrontar nuevas iniciativas al respecto.

Nosotros entendemos que cada vez que el Gobierno de Navarra no actúa decididamente, agresivamente en materia de vivienda no aporta soluciones que realmente sirvan para mejorar esta situación; cada vez que el Gobierno no actúa diligentemente hay muchos perjudicados, algunos de los cuales no pueden solicitar viviendas de protección oficial porque no llegan a esos límites, a esos requisitos mínimos para la vivienda de protección oficial. Pero también hay muchos perjudicados, porque hay muchos que superan los límites de la vivienda de protección oficial y quedan, sin más, a los pies del mercado libre para tener que abocarse a la compra de pisos o de viviendas que superan en muchas ocasiones los treinta millones de pesetas.

Entendemos sinceramente que cada vez que el Gobierno de Navarra no actúa hay muchos perjudicados, pero también hay que decir que cada vez que no se actúa, cada vez que se peca por pasividad, por omisión, hay algunos, unos pocos, beneficiados. Es, de alguna forma, el mismo sistema que el de una báscula: cuantos más perjudicados hay, hay algunos más beneficiados, aunque no aumenten en número los beneficiados, pero sí en el beneficio, porque, lógicamente, siguen especulando con los terrenos, siguen especulando con lo construido.

Por lo tanto, razones de elemental justicia social, de oportunidad política, de solidaridad y de defensa del Estado del bienestar exigen una actuación decidida del Gobierno de Navarra. Nosotros entendemos que si no se resuelve claramente el problema de la vivienda, con actuaciones decididas por parte de la Administración Pública, aquellos ciudadanos que esperan soluciones no solamente desconfiarán de Unión del Pueblo Navarro, que eso ya de por sí será grave para Unión del Pueblo Navarro, no solamente desconfiarán del Gobierno de Navarra, que también es grave para el Gobierno y para todos y no solamente desconfiarán de los partidos políticos.

Estamos en Navarra en una situación en la que la desconfianza de los ciudadanos afectados respecto a que los políticos vayamos a solucionar el tema de la vivienda está alcanzando tales características que se va a empezar a desconfiar por parte de determinadas generaciones, especialmente las jóvenes, del sistema político democrático imperante como el que les vaya a solucionar uno de sus

problemas fundamentales. Porque la gente joven, señores del Gobierno, tendrá problemas con el trabajo, y muchos, tendrá malos trabajos, pero en líneas generales tiene trabajos, aunque sean malos y precarios –y ahora todavía serán peores debido a la reforma que ha aprobado el Partido Popular–, pero tendrán un trabajo aunque sea malo, lo que no tienen es la posibilidad de acceder a una vivienda, y el trabajo y la vivienda son derechos fundamentales en cualquier sistema político democrático que se precie de resolver o de ayudar a resolver desde el poder público los problemas de la gente.

Por terminar rápidamente, quiero señalar que lo que quiere la moción es hacer ese estudio valorativo de cuáles han sido las razones para incumplir el plan que ha finalizado el día 31 de diciembre. Entendemos que hay que actuar combinadamente, no solamente actualizando los módulos de las viviendas de protección oficial, incluso creando otras tipologías de viviendas de protección oficial a la navarra, por así decirlo, que permita seguramente que muchas personas que exceden los límites de las viviendas de protección oficial puedan tener la ayuda de la Administración sin tener necesariamente que verse abocados exclusivamente al mercado libre en el cual no pueden competir como ciudadanos o como familias. Creemos que es necesario también aumentar las subvenciones para compensar esas actualizaciones del módulo que, por otra parte, ya se han producido, y a la vez entendemos que es necesario incrementar las reservas de suelo público y realizar convenios con las entidades locales, y al texto de la moción me remito.

Por último, estamos a punto de discutir el plan de vivienda que ha elaborado el Gobierno, y lo haremos, lo discutiremos previo estudio pormenorizado del mismo en la correspondiente Comisión y en cuantos foros tengamos ocasión de hacerlo, pero en nombre del Partido Socialista de Navarra yo quería decir, como adelanto, que vemos algunas dificultades importantes en ese plan de vivienda. En esta moción estamos hablando de banco de suelo público y, en cambio, el señor Marcotegui solamente nos habla de suelo virtual, de grandes zonas en los alrededores de Pamplona, trazadas con un rotulador donde se cogen indiscriminadamente zonas de diferentes municipios. Esto no da resultado nunca, ni en materia de vivienda ni en materia de ordenación política, y siempre hay ejemplos. Ahora, si lo que se quiere es buscar follones ahí está. Nosotros creemos que tiene que haber un banco de suelo real, no un banco de suelo virtual, y con ese banco de suelo real, evidentemente, actuar.

El otro día me comentaban gentes que, evidentemente, no están en este Pleno del Parlamento, que nosotros no reivindicamos que cuando los

socialistas dejamos de ocupar el Gobierno dejamos una reserva real, una opción de compra clara –recordarán ustedes el debate del estado de la Comunidad– que permitió posteriormente ese suelo de Sarriguren. Es evidente que mientras que algunos dejaron una reserva de suelo real, otros van a dejar o van a continuar con una reserva de suelo exclusivamente virtual, porque suelo suelo, lo que se dice tocar, es evidentemente de otro, no nuestro, no es de la Hacienda Pública.

El número de viviendas que plantea ese plan es claramente insuficiente. Ahora, si lo que se quiere es seguir dando cobijo, nicho, cuota de mercado a ese sector especulativo, pues lo que hay que hacer es menos viviendas de las que se necesitan y, evidentemente, si hacemos menos viviendas de las que se necesitan el sector especulativo seguirá teniendo su parcela correspondiente. Si hacemos casi tantas viviendas como las que se necesitan, seguramente no habrá margen para la especulación y, lo que es más, no habrá margen para una cuestión que yo creo que le tendría que preocupar mucho al Consejero, no solamente al de Vivienda, sino también al de Administración Local, que es el despoblamiento del centro de Pamplona y no solamente del casco antiguo de Pamplona, sino de otras zonas, porque, evidentemente, la gente se va a los alrededores ante la imposibilidad, debido a los precios, de optar a una vivienda en el casco urbano de Pamplona. Me parece a mí que si vamos a cuantificar un número de viviendas menor de las que se necesitan, queda margen para la especulación y Pamplona seguirá perdiendo habitantes en beneficio de la circunferencia que muchos municipios están realizando al respecto.

Por otra parte, señor Marcotegui, ese plan no busca la connivencia de los ayuntamientos, no ilusiona a los ayuntamientos, amenaza a los ayuntamientos con otra serie de cuestiones como la ley que próximamente veremos aquí de tanteo y retrato, más que buscar usted la connivencia de las entidades locales o la ilusión de las entidades locales, con la consabida excepción de Pamplona, claro está, al resto ya simplemente se les pone una ley encima para que ellos vean.

Por otra parte, nada vemos de nuevas tipologías. En definitiva, no solamente aprovechamos esta moción para denunciar la ineficacia del Gobierno de Navarra en materia de vivienda, como siempre que los socialistas hablamos en esta tribuna, porque la ineficacia del Gobierno de Navarra en materia de vivienda sigue siendo permanente desde el principio de la legislatura, y así lo decimos aquí una vez más, sino que no vemos soluciones con las actuaciones que el Gobierno de Navarra viene haciendo en diferentes temas durante todo este período, incluidas las leyes que podremos ir viendo en las próximas semanas en esta Cámara.

Y como lo que importan son las soluciones y no sólo los lamentos, nosotros creemos que, con base en las normas que el Gobierno ha remitido a esta Cámara o las que pueda enviar el resto de la oposición, es necesario aportar soluciones en materia de vivienda en Navarra. Y para eso el Partido Socialista de Navarra ofrece al Gobierno de Navarra y al resto de las formaciones políticas iniciar un período de negociaciones que culminen con la firma de un pacto social por la vivienda en Navarra, que suponga que se construyan en los próximos años tantas viviendas como requiera la demanda real, donde se contemplen nuevas tipologías de vivienda y donde lo que se haga con las diferentes administraciones se haga, evidentemente, de forma consensuada y no imponiendo nada al respecto. Y, además, que ese pacto social por la vivienda tenga a su vez el respaldo de las organizaciones sociales y de las organizaciones empresariales, en este caso, de las asociaciones de promotores y constructores.

Por lo tanto, señores del Gobierno, no nos vamos a olvidar de lo ineficaces e inútiles que han sido ustedes en materia de política de vivienda desde que llegaron al Gobierno en el año 1996 hasta la actualidad, pero como lo que nos importa no es estar todo el día diciendo lo ineficaces que han sido, sino resolver los problemas de los ciudadanos, formulamos de forma oficial y formal y en foro parlamentario que se inicien las negociaciones oportunas para llegar a un pacto social en materia de vivienda en los términos anteriores o en los que resulte de la propia negociación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Intervengo en el turno a favor para manifestar la postura de nuestro grupo que va a ser, en este caso, la de abstención, en principio. ¿Por qué?, porque se trata de una moción claramente extemporánea. Ayer, la Mesa del Parlamento admitió a trámite el plan de vivienda presentado por el Gobierno. Esta moción, por tanto, carece de sentido.*

Leamos brevemente el contenido de la moción. “El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a tener en cuenta en la elaboración del próximo plan de vivienda de Navarra los siguientes criterios”. Como digo, el plan ya está presentado.

Los puntos de esta moción, interesantes, sin duda, y muchos más, podrán ser tratados en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y

Medio Ambiente, donde podrán adoptarse propuestas de resolución al respecto. Aun siendo conscientes de la nefasta política del Gobierno de Navarra en materia de vivienda, seamos eficaces y planteemos nuestras propuestas sobre el plan de vivienda en el marco más adecuado, en la Comisión. Ahí es seguro que los planteamientos progresistas en materia de vivienda saldrán adelante, ya que los progresistas seremos capaces de llegar a acuerdos.

Solicitamos, por tanto, al grupo socialista la retirada de esta moción. Si no es así, nos reafirmamos en nuestra abstención, insisto, por cuestiones meramente operativas. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. También, con su permiso, intervendré desde el escaño. Respecto a la política de vivienda del Gobierno de Navarra nuestra posición es conocida, es una posición y una valoración ciertamente crítica respecto a la ejecución del Plan de vivienda 1997-2000 y también respecto a lo que es la política global de vivienda.*

Hoy, sin embargo, tenemos encima de la mesa, encima del escaño una moción del grupo parlamentario socialista que, ciertamente, aparece como fuera de tiempo, porque lo que se nos propone es que instemos al Gobierno de Navarra a que tenga en cuenta una serie de criterios a la hora de la elaboración del plan de vivienda próximo, el que tiene que empezar a aplicarse a partir de este año, y es evidente que el plan de vivienda ya ha entrado en sede parlamentaria y que difícilmente el Gobierno de Navarra podrá tener en cuenta el pronunciamiento que hoy tenga el Parlamento de Navarra respecto a esta moción a la hora de tener en cuenta estos criterios para la elaboración del plan que tiene que empezar este año.

Por lo tanto, nos parece que, efectivamente, ha sido una oportunidad que utiliza el grupo parlamentario socialista para hacer lo que ha hecho el señor Lizarbe al final de su intervención, es decir, hacer un llamamiento al conjunto de grupos, pero fundamentalmente al Gobierno, para entrar en un proceso de negociación en torno a lo que ha denominado un pacto social por la vivienda.

Bien, en todo caso, nosotros ya no sabemos si tenemos que posicionarnos ante la moción o ante el pacto social por la vivienda al que ha aludido el señor Lizarbe. En cualquier caso, vamos a dar nuestra valoración y nuestra posición respecto a ambas cosas.

Respecto a la moción, los puntos uno y dos, evidentemente, están fuera de tiempo. El Gobierno de Navarra difícilmente puede cumplir el punto primero, y el segundo ya lo ha hecho. Es curioso que

se haga alusión por parte del portavoz socialista a que ha habido dos departamentos que han actuado de forma descoordinada a la hora de actualizar el módulo de viviendas. Lo cierto es que el grupo socialista y también en esa ocasión el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en su momento votamos en contra de un proyecto de ley que remitió el Gobierno para incrementar los módulos de VPO y posteriormente, a través del Presupuesto, y se entiende que a través del pacto presupuestario, ese módulo fue incrementado hace pocas semanas.

Respecto a los puntos tres y cuatro de la moción, nosotros estamos plenamente de acuerdo con su contenido, y nos gustaría que se instrumentasen los mecanismos para que se lleven a cabo. Para el punto tercero un buen momento hubiera sido el de la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2001. Lamentablemente, eso no pudo llevarse a cabo ni por la negociación presupuestaria que realizó el Partido Socialista –suponemos que habría otras prioridades– ni tampoco porque saliesen adelante enmiendas de otros grupos, como las que presentó Izquierda Unida, que no tuvieron los apoyos suficientes.

En cualquier caso, nuestra posición en torno a la moción va a ser la de abstención por esa valoración diferente que hacemos de los puntos uno y dos respecto del tercero y el cuarto.

Y respecto al pacto social por la vivienda, más que grandes denominaciones o grandes llamamientos a los diálogos y a los consensos, habrá que ver con mucho detalle cuál es el contenido final de esos hipotéticos pactos o acuerdos y, evidentemente, nosotros no nos engañamos. Conocemos, y es evidente, la disposición del Partido Socialista a negociar esto con el Gobierno y no a negociarlo en el seno del Parlamento frente al Gobierno. Por lo tanto, a partir de ahí, nosotros analizaremos con detalle el pacto al que puedan llegar el Partido Socialista y el Gobierno de Navarra y, desde luego, lo valoraremos en función de los siguientes criterios: si hay medidas o no de intervención suficientes; las áreas a efectos de derechos de tanteo y retracto es un instrumento que puede y debe ser utilizado; también los mecanismos de expropiación deben ser contemplados en un hipotético pacto y la voluntad política de ponerlos en marcha, cosa que hasta ahora no ha existido, se ha hecho al contrario, boicotear e impedir aquellos expedientes y aquellos procesos en términos de recurrir a la expropiación para hacerse con suelo para política de vivienda protegida; y, desde luego, también si hay o no hay un incremento sustancial de los recursos presupuestarios y económicos que pone la Comunidad Foral de Navarra a disposición de la política de vivienda. Y aquí, a nuestro juicio, en el pasado no se han dado los pasos suficientes y necesarios para ello y, desde luego, habrá que exami-

nar si esto se corrige o no se corrige en futuros acuerdos y en futuras políticas que se nos puedan presentar al conjunto de la sociedad navarra. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Nosotros también, y avanzo con esto cuál va a ser la posición de nuestro grupo respecto a esta propuesta de resolución del grupo socialista, nos vamos a abstener ante ella, no tanto porque estemos en desacuerdo o porque no compartamos los criterios y las propuestas que se plantean en esta moción, sino porque nos parece que es, como se ha comentado ya por parte del portavoz de Izquierda Unida, extemporánea y, a nuestro juicio, es también insuficiente.*

En este momento, primer trimestre del año 2001, parece que está fuera de toda duda la necesidad de elaborar un nuevo plan de vivienda, entre otras cosas porque el horizonte temporal del plan anterior de vivienda 1997-2000 ha finalizado, e incluso parece que también está fuera de toda duda la necesidad de elaborar esa valoración que el Gobierno ya hizo, que ya transmitió a los diferentes medios de comunicación y a los grupos parlamentarios sobre el bajísimo índice o porcentaje de ejecución del anterior Plan de vivienda 1997-2000 en Navarra.

Por ello, ante este plan de vivienda que el Gobierno ha presentado y ante esta moción que ha presentado el grupo socialista, queremos hacer diferentes valoraciones para justificar y explicar cuál es nuestra posición.

Tanto en la moción como en el plan de vivienda, que no hemos tenido tiempo aún de analizar con gran profundidad, pero que, sin duda, lo haremos, hemos echado en falta que no haya un modelo territorial para Navarra. El Plan de vivienda 2001-2004, a nuestro juicio, y así lo plantearemos en las diferentes propuestas de resolución, debe ser más que hacer viviendas; debe plasmar dónde y cómo se van a hacer esas viviendas, y eso tiene que estar íntimamente relacionado, señorías, con el modelo territorial de esta tierra, con el modelo territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Y el Gobierno actual y, por consiguiente, Navarra no tiene modelo territorial. Al Gobierno le da lo mismo hacer viviendas en un sitio que en otro, le da igual, siempre está al albur de la petición de los diferentes promotores.

Nosotros echamos en falta ya desde hace mucho tiempo, y así lo hemos planteado en diferentes ocasiones ante esta Cámara, unas directrices de ordenación territorial que planteen en Navarra un modelo territorial equilibrado para que no se esté

al albur de las diferentes peticiones o de las diferentes demandas en muchos casos de los ciudadanos o, en otros, de los diferentes promotores. Porque es verdad que los ciudadanos demandan viviendas en la comarca de Pamplona, pero eso al señor Consejero le debería llevar al análisis de que todos los ciudadanos demandan viviendas en la comarca de Pamplona por una sencilla razón, porque aquí se ofrece calidad de vida, porque en la comarca de Pamplona se ofrece un nivel de bienestar superior al de otras zonas en Navarra. Por ello la gente quiere vivir en Pamplona y su comarca y por ello ustedes, con su falta de acción, van a promover una desertización en Navarra o que Pamplona y su comarca tengan el 60, el 70 o tal vez a corto o medio plazo el 80 por ciento de la población. Con eso también critico uno de los aspectos que, a nuestro juicio, no venían contemplados en esta propuesta de resolución del Partido Socialista, la necesidad de un modelo territorial: construir un plan de vivienda es más que construir viviendas.

En segundo lugar, compartimos el criterio del Partido Socialista en la propuesta de resolución sobre medidas orientadas a incrementar la reserva de suelo. Nosotros siempre hemos compartido que los poderes públicos deben y tienen la obligación de resolver los problemas de los ciudadanos y, en este caso, el Gobierno de Navarra, después del análisis del plan anterior 1997-2000, evidentemente, no está resolviendo los problemas que en materia de vivienda tienen los ciudadanos, y eso es por una cuestión, porque el Gobierno no tiene voluntad de incidir con políticas claras y rotundas en el mercado del suelo, porque en Navarra, señorías, si algo sobra es suelo, basta con que ustedes suban a El Perdón o a la Higa de Monreal y comprobarán la multitud de metros cuadrados que tiene esta tierra. Pues es vergonzoso que el precio del metro cuadrado esté en Navarra como está, y eso está motivado y justificado por la falta de acción del Gobierno de Navarra en materia de suelo.

Ustedes no tienen una verdadera política de suelo y por ello, ante la multitud de metros que hay en Navarra, realmente sólo los metros que ustedes quieren tienen un precio desorbitado que provoca que el precio de la vivienda sea tan alto y además provoca también que las ejecuciones de esas promociones sean restringidas y a cuentagotas.

Otro de los aspectos que nosotros hemos echado en falta en esta propuesta de resolución del Partido Socialista es el cumplimiento de la ley. La Ley de ordenación del territorio y urbanismo de Navarra, del año 94, obliga a los ayuntamientos a crear patrimonios de suelo, obliga a los ayuntamientos a que con los ingresos derivados de la venta de patrimonio vuelvan a adquirir patrimonio público de suelo. Eso viene marcado en la Ley del 94, y sólo falta que el Gobierno de Navarra tenga verdadero

interés, verdadera voluntad política de cumplir la ley. Otra cosa será que los ayuntamientos estén utilizando esa vía para resolver sus problemas financieros. Eso también le debería llevar, señor Consejero de Administración Local, a analizar con profundidad por qué los ayuntamientos están resolviendo sus problemas financieros mediante la venta de patrimonio público de suelo.

En este sentido, echamos en falta algo tan básico como cumplir la ley, que el Gobierno cumpla la ley que emana del Parlamento y, desgraciadamente, no sólo vamos a ponerlo de manifiesto en este punto del orden del día, sino también en alguna propuesta de resolución comprobaremos que el Gobierno de Navarra no es capaz de cumplir la ley que ha emanado de la soberanía popular de este Parlamento.

Hemos echado en falta también algunos aspectos relacionados con impuestos. No sólo se trata de reducir el precio del módulo de la vivienda, ni que los promotores-constructores tengan un margen de beneficios que satisfaga su inversión. En otras comunidades autónomas, señor Consejero, y usted lo tiene que saber, están avanzando en reducir impuestos para que el precio total de la vivienda sea más accesible, se reduzca, y nosotros también echamos en falta en ese sentido esa falta de liderazgo, esa falta de iniciativa. En otras comunidades autónomas se están planteando reducir el Impuesto de los actos jurídicos documentados, bueno, pues en Navarra por qué no, en algunos casos muy concretos también podría ser así.

Echamos en falta, y esto también venía contemplado en la iniciativa del grupo socialista, revisar los módulos. Revisar los módulos no sólo en cuanto al precio del módulo, sino también en cuanto a los metros cuadrados de las viviendas que se van a construir. La situación de las familias en Navarra, la situación social en Navarra no es igual hoy que hace veinte años. Pues bien, posiblemente eso debe llevarnos a un análisis detallado sobre si las viviendas de 60, de 80 o de 90 metros vienen a atender hoy la demanda social de los ciudadanos de Navarra. Hoy se viene haciendo la misma política en materia de vivienda, con los mismos módulos en cuanto a la superficie de metros cuadrados que hace veinte y que hace treinta años, e incluso también se viene utilizando el mismo sistema de subsidiación de intereses que hace cuarenta y cincuenta años.

Ése es un sistema, a nuestro juicio, obsoleto que es necesario cambiar, pero reitero que para ello hace falta voluntad política, hace falta atender las demandas de los ciudadanos y hace falta ser capaz de resolver los problemas que esta tierra tiene.

Evidentemente, también echamos en falta, aunque se contempla, una nueva política de viviendas

de alquiler, así como revisar los baremos de acceso, adecuándolos a las diferentes realidades y a las diferentes situaciones sociales que se generan en Navarra en este momento. Los inmigrantes, las familias monoparentales, las madres solteras, etcétera, en algunos casos es imposible que puedan acceder. A nuestro juicio, incluso cuáles son las cantidades necesarias para poder acceder a una vivienda de protección oficial necesita una profunda revisión porque realmente hay situaciones de ciudadanos con unos salarios medios que con la situación anterior y con la situación prevista en el plan anterior 1997-2000 no podían acceder a una vivienda de protección oficial y era imposible que ellos pudiesen acceder o pudiesen adquirir esa vivienda en el mercado libre.

Creo que todas estas reflexiones son necesarias, que nunca está de más, por eso nos congratulamos de la iniciativa del grupo socialista, porque por lo menos va a permitir que seamos capaces de analizar someramente, desde nuestro punto de vista, cuál es la situación con respecto a la vivienda y con respecto al plan de vivienda 2001-2004.

En definitiva, nosotros nos abstendremos en la iniciativa del grupo socialista por insuficiente. Compartimos algunos de los criterios aquí establecidos, por ejemplo, la actualización del módulo de vivienda de protección oficial. Está fuera de toda duda, pero, además, me parece que es una desfachatez que el grupo socialista lo plantee sabiendo que la actualización del módulo para el año 2001 en algunos casos va a sufrir un incremento del 10 por ciento y que esa actualización o ese incremento apareció y se aprobó con el apoyo del Partido Socialista. Entendemos también que es necesario avanzar en esa serie de medidas orientadas a la reserva de suelo, por ello también hemos compartido y hemos presentado enmienda a la totalidad a ese proyecto de ley de tanteo y retracto.

Nosotros creemos que las formas son muy importantes en política, y por ello no entendemos cómo el Gobierno de Navarra es capaz de tomar una iniciativa sin contar con los agentes afectados, y agentes afectados en esta materia, señor Consejero, son los ayuntamientos no sólo de la comarca de Pamplona, sino del resto de Navarra. En este sentido, quiero recordarle que esos ayuntamientos afectados por esa ley de tanteo y retracto han conocido ese proyecto de ley por los medios de comunicación. Creo, desgraciadamente, que ésa no es la forma de resolver el problema no sé si el número uno, el número dos o el número tres, pero, en cualquier caso, en el cajón de los de las medallas está el problema de la vivienda, y en los últimos años con un gobierno de UPN ese problema no se ha reducido, sino que se ha acrecentado y se ha agrandado.

Por último, con respecto al llamamiento del señor Lizarbe, del grupo socialista, de un pacto social por la vivienda, nosotros siempre hemos sido responsables no sólo en materia de vivienda sino en otras materias; hemos sido coherentes con aquellas iniciativas que hemos planteado y luego hemos defendido, pero nos parece que en algunos casos hay un mensaje yo diría doble o disociado. No es posible plantear realizar un pacto social por la vivienda, no es posible que se lleven a cabo medidas orientadas a incrementar la reserva de suelo cuando hace dos o tres años nuestro grupo en el Ayuntamiento de Pamplona, en el famoso tripartito de Pamplona, adoptó una serie de acuerdos para avanzar en un proceso en el sistema de expropiación.

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente, acabo en seguida. De la expropiación de la zona del canal en la zona del expediente de Ezkaba y ustedes, una vez accedieron a diferentes cargos de representación institucional en esta tierra, se desdijeron de aquello y optaron por otros sistemas que, evidentemente, favorecen más la falta de iniciativas en materia de vivienda y favorecen a los promotores-constructores en esa línea de entreguismo que también caracteriza algunas de las políticas en materia de vivienda del Gobierno de Navarra.*

Para ello, señor Lizarbe, hay que tener credibilidad y hay que tener un único mensaje, y no puede ser posible que para el año 2001 el módulo de las viviendas de protección oficial crezca un 10 por ciento, porque ustedes así lo hicieron, y estén planteando en este momento un pacto social por la vivienda cuando hace dos o tres años ustedes dejaron en mal lugar en el Ayuntamiento de Pamplona tanto a Izquierda Unida como al grupo que yo represento en este momento, Convergencia, porque ustedes no fueron capaces de cumplir el compromiso. En este sentido, sobre avanzar en ese proceso de pacto social por la vivienda, yo le tengo que decir que le recojo el guante, pero, en cualquier caso, el movimiento se demuestra andando y veremos si realmente tiene visos de ser cierto o no lo que usted está planteando ahora. Yo le iba a decir que usted no tiene la suficiente credibilidad, por lo menos a nuestro juicio, y que realmente en el camino no nos veremos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Si me lo permite, también intervendré desde el escaño. La verdad es que los datos que ha facilitado el propio Gobierno de Navarra sobre la ejecución del*

Plan de vivienda 1996-2000 no pueden ser más elocuentes y, si tuviéramos que juzgarlo y calificarlo, tendríamos que calificarlo como de auténtico fracaso. Fracaso estrepitoso en el objetivo de dar respuesta a un derecho ciudadano reconocido por el propio marco constitucional. Fracaso porque se ha pasado de 2.442 viviendas protegidas en el 97 a 634 en el año 2000. En definitiva, un fracaso en lo global, con la casi desaparición de las viviendas protegidas, casi hace honor a su nombre y se convierte en una especie nueva a conservar, y con una presencia de la vivienda libre realmente omnipresente en el mercado.

Fracaso también en lo que representa el objetivo de vertebración territorial, con comarcas de Navarra en las que realmente la ejecución de vivienda protegida no existe casi ni simbólicamente hablando. Fracaso también en lo que se refiere a la falta de coordinación en las políticas de las diferentes administraciones públicas, gobierno con ayuntamientos, unos ayuntamientos que conocen la intención del Gobierno a través de los PSIS y lo hacen, en primer lugar, en la prensa y después oficialmente en sus entidades locales.

Por el contrario, el Gobierno practica la búsqueda del responsable, en este caso de los ayuntamientos, a su juicio, porque no disponen de suelo suficiente, en definitiva, acusando a los ayuntamientos de ser los responsables de los malos resultados del Gobierno en su política de vivienda.

A su vez, su grupo parlamentario no apoya enmiendas que han planteado otros grupos en el debate de Presupuestos, que intentaban dotar económicamente a las entidades locales de recursos para hacer verdadera planificación comarcal e incluso tomar medidas en positivo en la obtención de suelo, etcétera.

Por lo tanto, se responsabiliza a los ayuntamientos, como mejor argumento, con tal de no reconocer los propios errores o, peor aún, la falta de voluntad política de incidir en el mercado facilitando el acceso de los ciudadanos de menores rentas a este derecho.

Aquí, al menos desde el punto de vista filosófico, caben dos dudas: una, si no se puede incidir por factores externos, bien sea el precio del módulo, bien sea la no intervención de los ayuntamientos; o si realmente no se quiere, no hay voluntad política real de incidir en un mercado porque, efectivamente, a nadie se le escapa que la promoción de vivienda libre representa y supone un mayor margen para los promotores y los intervinientes en este mercado.

Fracaso, de alguna manera, que le ha llevado a practicar una política errática también en la modificación de la normativa de descalificación de vivienda, en los módulos de VPO. En definitiva,

vivimos un momento en el que hay que cambiar definitivamente el rumbo en esta materia y el marco para hacerlo va a ser el nuevo plan de vivienda 2001-2004. Son muchas las cuestiones que ahí habrá que abordar, y habrá que dar una respuesta real y no virtual a la necesidad de vivienda protegida.

En el propio plan se habla de más de 10.000 viviendas para el próximo cuatrienio. Hay que enfocar la necesidad de la vivienda en alquiler realmente con medidas en positivo, teniendo en cuenta el cambio en las relaciones familiares, movilidad, inmigración, etcétera, para este próximo milenio; la movilidad también entre los com-pradores de vivienda de protección oficial en función de la situación de la unidad familiar; políticas de rehabilitación que tengan en cuenta realmente la pluralidad de Navarra y los diferentes tipos de asentamientos, lo mismo en cuanto a la vivienda de protección oficial, régimen de ayudas, régimen fiscal, etcétera.

Por último, una cuestión que nos parece importante para que, efectivamente, pueda darse un pacto con respecto al nuevo plan de vivienda es que en la tramitación de ese plan de vivienda participen realmente todos los agentes implicados: entidades locales, constructores, promotores, asociaciones de consumidores, etcétera.

Desde luego, ése va a ser, desde nuestro punto de vista, el momento en el que haya que afrontar esta cuestión. Las propuestas que hace hoy aquí el Partido Socialista en su moción nos parecen parciales, no abarcan, lógicamente, el conjunto de las medidas que hay que afrontar. Nuestro grupo no tiene ningún inconveniente, en cualquier caso, en apoyar esta moción, aun siendo parcial, porque, efectivamente, en primer lugar, habrá que evaluar los resultados, aunque una cierta documentación en ese sentido ya se recoge en el propio plan de vivienda. Es necesario actualizar, pero en paralelo. Hay que mejorar las ayudas a los beneficiarios de VPO porque, si no, lógicamente, lo estaremos poniendo más difícil. Y habrá, cómo no, que garantizar la existencia permanente de suelo público mediante bancos de suelo público, pero bien hecho, no impuesto y realmente gestionado por cooperación entre las diferentes entidades.

En cualquier caso, no vaya a ser que piensen las señorías de los bancos de mi izquierda que estamos iniciando ya un proceso de acercamiento en un futuro próximo, vamos a dejar que discurran los acontecimientos en estos dos próximos meses en la Comunidad de referencia más habitual en este marco y, por lo tanto, también nos vamos a abstener en este debate.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Con su permiso, intervendré desde el escaño. Yo creo que, efectivamente, atender a los criterios que tiene que tener en cuenta un plan de vivienda que se ha elaborado ya sin tenerlos en cuenta, valga la redundancia, tiene que contemplar aspectos mucho más amplios que los de esta moción: tiene que contemplar aspectos de vertebración territorial, tiene que contar con los ayuntamientos, tiene que tener en cuenta no solamente vivienda de protección oficial, sino vivienda social, tanto en venta como en alquiler, para inmigrantes, para familias monoparentales, para jóvenes, es decir, es una cosa mucho más amplia.

Así y todo, a mí me parece que sí tiene validez la moción que hoy estamos debatiendo, aun cuando los puntos uno y dos se hayan quedado obsoletos, se hayan quedado atrás con la realidad presente en la elaboración del nuevo plan de vivienda por parte del Gobierno, pero los puntos tres y cuatro son perfectamente válidos. Entonces, por mi parte voy a votar a favor de la moción, aun cuando me parece que donde se dice "instar al Gobierno de Navarra" estaría bien decir "instar al Gobierno de Navarra y al propio PSN" puesto que, efectivamente, hay una disociación entre el discurso del Partido Socialista y el texto de la propia moción; hay una disociación entre ello y lo que es la realidad, y en concreto la actitud que el PSN mantuvo en los Presupuestos con las enmiendas de todos los grupos parlamentarios. No obstante, insisto, no creo que por eso haya que hacer lo mismo. Y le diré al Gobierno lo que se dice en la moción, que aun siendo insuficiente y en parte obsoleto, me parece positivo y la voy a votar a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: Gracias, señor Presidente. Antes de empezar mi intervención, le voy a decir al señor Lizarbe que vamos a intervenir en contra. Tanto UPN como el actual Gobierno de Navarra valoran el problema de la vivienda como uno de los más importantes retos que deben afrontar en su acción política. Esta valoración no es reciente sino que se remonta al año 91 cuando asumió las responsabilidades en esta materia el primer Gobierno de UPN. Muestras de ello pueden ofrecerse en abundancia. Y a pesar de lo que expone la moción en su justificativo, la realidad es que la ejecución de Mendillorri ha correspondido de manera casi exclusiva a los sucesivos gobiernos de UPN.

A pesar de lo que señala el proponente de la moción, la adquisición de los terrenos de Sarriguren la efectuó y decidió un gobierno de UPN. A pesar de lo que quisiera transmitir el grupo promotor con esta moción, tanto el planteamiento y desarrollo de la cuarta fase de Mendillorri como de Sarriguren ha sido y es responsabilidad en su iniciativa y su ejecución del actual Gobierno de UPN.

La figura del agente urbanizador cuya introducción se atribuyen los socialistas fue objeto de un pacto parlamentario con el PP en la Comunidad Valenciana, y su implantación y desarrollo, ciertamente exitosos, ha correspondido a los sucesivos gobiernos del PP desde hace varios años, que dirigen, parece ser que con acierto, los destinos de dicha Comunidad también en materia de vivienda. Por tanto, antes de colgarse tantas medallas, sean ustedes rigurosos y justos con la historia y con los méritos de cada cual. Nadie les niega los que hayan podido tener pero ni los tienen todos ni para su desgracia protagonizan desde hace años los aciertos que nos corresponden a otros. Es más, debo recordarles cómo en el año del Gobierno tripartito que ustedes presidieron se produjo la mayor rebaja en la previsión presupuestaria de gasto para vivienda desde que existe dicha previsión en los Presupuestos Generales de Navarra.

Le doy unos datos, por si no lo cree, para que los pueda contrastar: Presupuesto del año 95, último año del primer Gobierno de UPN: 5.000 millones de pesetas para subvenciones y subsidios de vivienda. Presupuesto del año 96, elaborado y aprobado por el Gobierno tripartito: 3.834 millones de pesetas para el mismo concepto; es decir, una rebaja de 1.166 millones de pesetas, que supone un 23'3 por ciento de rebaja. Presupuesto del año 97, elaborado por el segundo Gobierno de UPN tras la disolución del Gobierno tripartito: 6.924 millones de pesetas para el mismo concepto; es decir, un aumento de 3.090 millones de pesetas, un 80'6 por ciento de subida.

Todo ello sin hablar del descenso en picado de la rehabilitación de vivienda usada en ese año del Gobierno tripartito que prácticamente quedó paralizada por falta de presupuesto, a pesar de que por parte de los responsables de las oficinas comarcales de rehabilitación, entre los cuales se encontraba quien les habla, se había entregado al Consejero valoración detallada de las necesidades mínimas para no echar por tierra el trabajo de varios años atrás en esta materia.

Otra muestra es la fiscalidad, que este año el Gobierno ha rebajado las transmisiones patrimoniales del 6 al 5 por ciento o la compra de vivienda que se deduce en vez del 15 el 18 por ciento. A la vista de estos datos cabe preguntarse: ¿qué Gobierno ha demostrado una mayor sensibilidad y preocupación por el problema de la vivienda? La

respuesta es obvia y evidente. Por tanto, no creo que recordar el pasado les convenga demasiado. Miremos pues hacia el futuro que es lo que los responsables de la Administración y Gobierno de nuestra sociedad debemos hacer, aprendiendo de los errores cometidos para no volver a caer en ellos y reincidiendo en los aciertos mientras sigan produciendo buenos resultados.

A este respecto debo señalar al grupo proponente de la moción que ésta resulta desfasada en la mayoría de su contenido, como ya ha sido puesto de manifiesto por la mayoría de los grupos que han hablado anteriormente, y que en el único punto en que pudiera tener alguna actualidad en el incremento de las subvenciones entendemos que es una mala política. Para que estas palabras no suenen a crítica genérica y vacía como la que a veces se dirige hacia nosotros, voy a argumentar mi afirmación.

La propuesta de resolución se concreta en cuatro puntos. Uno, constitución de una comisión evaluatoria de los resultados del plan de vivienda anterior. Dos, actualización del módulo. Tres, incremento de las subvenciones directas a los adquirentes de VPO, y cuatro, incrementar las reservas de suelo público para configurar un banco de suelo público.

En cuanto al punto primero, constitución de una comisión evaluatoria de los resultados del plan de vivienda anterior, he de decirles que la información de resultados de dicho plan fue enviada a este Parlamento en respuesta a una pregunta de EA/PNV hace tiempo, que dicha información ha sido compartida y está incorporada al plan de vivienda 2001-2004, y que, de hecho, ha constituido una de las bases de partida de dicho plan, como por otra parte ya saben sus señorías que ha sido aprobado por el Gobierno y remitido a este Parlamento hace ya algunos días. Por lo tanto, parece más productivo hablar del nuevo plan que del antiguo, aunque todos los grupos han sido invitados y han tenido reuniones con los responsables de este departamento en distintos momentos para conocer y opinar sobre el mismo y también realizar aportaciones. A su vez, también se han reunido los sindicatos, asociaciones profesionales, consumidores, ayuntamientos, empresarios, etcétera, y todos ellos han dado un voto favorable al mismo.

Respecto al segundo punto, actualización del módulo, recordaré que los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2001, pactados entre PSN y UPN, ya incorporaron una subida del módulo con la que se pretendía atender a la harto conocida subida de precios en la construcción. No obstante, el mencionado plan de vivienda 2001-2004 incluye como una medida importante el establecimiento de un procedimiento nuevo para dicha actualización más ágil y objetivo y que sea acordado por este

Parlamento. Por lo tanto, si esta moción se reorienta hacia esa posibilidad no sólo estaremos de acuerdo sino que además estaremos empezando a aplicar el nuevo plan de vivienda.

Referente al punto tercero, incremento de las subvenciones directas a los adquirentes de viviendas de VPO para compensar las subidas de precios, la verdad es que suena bastante demagógico. Como criterio general supondría que a cada actualización de precios debería seguirse un descuento equivalente, vamos a llamarlo así, del precio a pagar por todos. Si esto lo extendiéramos a otros productos básicos deberíamos plantearnos lo mismo con el pan, la leche, etcétera. Sin embargo, el problema que debemos atajar no es éste; el verdadero problema es generar el suelo para desarrollar productos a bajo precio, sean VPO o VPT. Las condiciones de financiación actualmente son lo suficientemente buenas como para admitir ese ligero incremento de precio. La entrada no constituye para la gran mayoría de los casos un impedimento a la compra y para quien lo fuera deberemos reorientar su solución de alojamiento hacia el alquiler porque si no, ¿para qué vamos a promover viviendas de alquiler? ¿Quiénes serían los usuarios de esas viviendas de alquiler? En cualquier caso, parece más razonable que debatamos esta cuestión en términos más globales y cuando se afronte la reforma del régimen de ayudas prevista en el plan de vivienda para el actual semestre de este año.

El cuarto punto, incrementar las reservas de suelo público para configurar un banco de suelo público, no requiere mayor comentario. Es público y notorio y objeto de trámite en estos momentos un proyecto de ley foral cuya finalidad es precisamente la declaración de reservas de suelo, su posterior adquisición por el sector público y por ello la constitución de un banco de suelo público para su promoción a largo plazo, proyecto de ley foral que el Gobierno de Navarra ha elaborado siguiendo las directrices aprobadas en su día en este Parlamento con la unanimidad de todos los grupos políticos. El sentido de su moción me hace concebir esperanzas de que en coherencia con ella apoyarán dicho proyecto de ley.

Por tanto, y en resumen, la posición de nuestro grupo va a ser contraria a la propuesta de la moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Lizarbe, tiene su turno de réplica.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, señor Jiménez, le agradezco el tono de su intervención que, como usted bien ha dicho, era una intervención argumental. De alguna forma ha dado los argumentos por los cuales no apoya nuestra moción y yo sólo agradezco el tono, lo demás ya no porque no lo comparto, pero

el pensamiento es libre, la argumentación también y el posicionamiento político de los grupos también, y es evidente que Mendillorri lo ejecutaron quienes no lo quisieron. Ésa es la realidad. Mendillorri lo pensamos otros, digo lo pensamos porque fue mi partido el que tenía las responsabilidades políticas y de gobierno en ese sentido. Lo pensaron otros, y algunos que ahora están en UPN y también en el CDN se opusieron, como usted ya sabe, no vea de qué manera, porque, claro, poner tantas viviendas a la vez en el mercado fue una medida de choque tan espectacular que las cuentas que algunos habían hecho luego no salían. De todas formas, ya que lo ejecutaron ustedes, podían haber cumplido todo, las escuelas, las guarderías, las zonas deportivas, todo aquello que venía y que luego no se hizo porque quienes lo ejecutaron pensaron que ya tenían bastante los que vivían allí con vivir allí como para encima hacerles todos los servicios a la vez.

A mí me parece muy bien que ustedes tengan siempre como referencia al Gobierno tripartito, pero ¡caramba!, déjenlo ustedes ya en paz que ya hace muchos años que el Gobierno tripartito no está. Creo que cada uno y especialmente quien gobierna tiene que mirarse todos los días en el espejo para ver si lo puede hacer mejor, vamos a decirlo así, de lo que lo hace, y no estar continuamente hablando de un gobierno que apenas duró un año.

En cualquier caso, me gustaría saber no solamente los datos que usted dice, sino todos los que se han metido en todos en esos presupuestos posteriores al Gobierno tripartito, incluido el del ejercicio del 97 en el cual yo, por cierto, tuve obra y parte, metiendo todo eso que usted dice, entre otras cosas, porque no querían, no se crea. Los que están debajo del jarrón no querían meter todas esas cantidades que usted ha dicho para el primer año de gobierno de UPN después del tripartito. No querían meter eso que usted ha dicho en materia de vivienda, y lo metimos los socialistas. Fue el primer acuerdo presupuestario, después del Gobierno tripartito. Estaba yo entonces en una responsabilidad de dirección, eso sí, provisional. Pero me gustaría saber cuánto se ha cumplido de todo lo que cada año en los acuerdos presupuestarios se mete de dinero a los Presupuestos en materia de vivienda, cuánto se gasta luego, porque lo cierto es que se mete, se mete, pero luego no se gasta, y mientras tanto, repito, todos los posibles beneficiarios se quedan en muy poquitos, que son los que se benefician de la situación de inactividad.

Por la documentación que he traído, curiosa -mente, y ya respondo al resto de los grupos, yo recordaba una moción que presentamos aquí y que no fue aprobada. La presentó el grupo socialista y proponía exactamente que se tomasen trece medi-

das, era una moción con trece puntos y no tiene desperdicio. No fue aprobada y no recuerdo por qué, sinceramente, señor Muñoz, no sé si porque se abstuvo EH o no, no lo recuerdo, parece ser que en esta ocasión fue porque EH se abstuvo, ya saben ustedes que aquí recordar por qué no salen las mociones del PSN suele ser muy complicado, porque a veces son unos, a veces son otros.

Pero fíjense, en aquella moción, de contenido tan interesante, se decían cosas como “previo al plan de vivienda. Estudio evaluatorio del Plan de vivienda anterior.” Primera medida. Segunda: pronunciamiento del Parlamento previo a que el Gobierno apruebe el plan como tal plan del Gobierno. Tercero: reforma de la Ley Foral del suelo. Cuarto: inventario de suelos de titularidad pública estatal, local y foral para tener el banco de suelo público. Convenio marco de negociación con ayuntamientos y entidades locales. Sexto: Plan de lucha contra el fraude en las viviendas de protección oficial. Séptimo: 15.000 actuaciones. –No 10.000, señor Marcotegui–. Octavo: parámetros de dimensiones; lo que decía el señor Burguete, que ahora igual no tienen que ser de noventa metros cuadrados las viviendas, igual tienen que ser de más o de menos porque hay familias de uno, pero hay familias de muchos más. Noveno: especial interés en la cuenca de Pamplona, y a la vez un subpartido, viviendas en alquiler. Diez: viviendas desocupadas; qué hacemos con ellas, cómo conseguimos ponerlas en el mercado. Once: plan de vivienda joven. Doce: plan de vivienda para discapacitados. Y trece: servicios necesarios educativos, culturales, sanitarios, deportivos, de ocio y de esparcimiento. Para que no solamente se hagan bloques de pisos allá al otro lado de la variante y no haya escuela adonde llevar a los niños.

Todo esto no fue aprobado en su día –evidentemente, UPN votó en contra–, y el Gobierno, como todo esto no fue aprobado, pues ha tenido las manos libres para hacer el plan de vivienda que le ha parecido, que, por cierto, señor Presidente, después de lo que he oído aquí, me gustaría saber si el plan de vivienda que la Junta de Portavoces recibió el otro día va a poder ser enmendado o no, porque como saben el señor Presidente y los miembros de la Mesa y los portavoces, yo pregunté ayer: ¿se va a poder enmendar este plan de vivienda o sólo está aquí para el simple conocimiento del Parlamento? Pues hoy, por comentarios que he oído desde los bancos, sigo teniendo las mismas dudas que ayer. No sé si el plan de vivienda que el Gobierno ha remitido se va a poder enmendar o simplemente se ha remitido para su conocimiento y efectos. Lo digo porque si se puede enmendar lo vamos a enmendar. Eso es evidente, por lo menos nosotros, y además bastante. Tanto que dudamos entre presentar otro plan de vivienda o tantas

enmiendas que desde luego lo dejarían que no lo iban a conocer ni tan siquiera su padre y su madre. Y si no es así, evidentemente, si no es ésta, presentaremos otras mociones aquí para que el Gobierno de Navarra planee hacer lo que quiera la voluntad mayoritaria del Parlamento, no lo que quiera hacer el Gobierno, aunque una cosa es lo que planea y otra lo que hace, sea el plan del Gobierno o del Parlamento, pero esa cuestión sí que convendría que se aclarara en algún momento de este Pleno, sobre todo a la hora de configurar el voto de sus señorías.

Ya saben sus señorías que nosotros no podemos, según dicen los servicios jurídicos del Parlamento, enmendar nuestras propias mociones, por lo tanto, esta moción no podíamos autoenmendarla: o la manteníamos o la retirábamos. Lo que hemos pensado es mantenerla porque, si no, da la impresión de que aquí santo y bueno todo lo que haga y lo que no haga el Gobierno de Navarra en materia de vivienda.

En ese sentido, como va por puntos, retiramos el punto primero de la moción, porque ya se ha enviado el plan, y el punto segundo porque de alguna forma ya se han actualizado los respectivos módulos, aunque no como nosotros hubiéramos querido. Y sí que dejamos el tercero y el cuarto, porque les advierto, en todo caso, a sus señorías que hay un error que queda solventado en el propio Boletín. Estamos hablando del número cien y en el Boletín número 115 aparece el punto tercero, no es el que aparece ahí. El punto tercero dice: que contemple medidas de incremento de las subvenciones directas a los adquirentes para neutralizar el incremento del precio de la VPO y reducir progresivamente la renta que las familias dediquen a la adquisición de vivienda. Es decir, tiene razón la señora Rubio, el 1 y 2, iba a votar a favor de la moción.

Bueno, vamos a hacer ese ejercicio de tratar que haya un mayor acuerdo. Quitamos el 1 y 2 y dejamos el 3 y el 4. ¿Por qué hay que dejar el 3 y el 4. El 3 hay que dejarlo porque si la voluntad mayoritaria de esta Cámara, y al señor Burguete me remito expresamente, es la de neutralizar una subida que sólo el Gobierno quería, no del 10 por ciento, pero en algunos casos, los menos, del 8 por ciento, con el punto tercero queda anulada la actualización de las VPO, con lo cual habrá que consensuarlas en el próximo plan de vivienda.

Y dejamos la cuarta porque es evidente que en plena disputa política, en pleno debate político sobre cómo configurar un banco de suelo público y si tiene que haber convenios consensuados con las entidades locales o disposiciones imperativas en el Boletín Oficial que obliguen a las entidades locales pues, evidentemente, parece que es necesario dejar el tercero y el cuarto.

En cualquier caso, y por lo que se refiere a alguna otra cuestión que se ha comentado por parte de los demás portavoces, yo no sé, señor Nuin, por qué presupone usted nada, y no sé muy bien cómo puede presuponer que haremos un acuerdo en materia de vivienda con UPN porque para que nosotros hagamos un acuerdo en solitario con UPN en materia de vivienda tendría que cambiar radicalmente: decir exactamente todo lo que nosotros decimos y además hacerlo. Y eso ya me parece bastante difícil. Pero hombre, yo aquí de lo que he hablado es de hacer un pacto social por la vivienda con el Gobierno y con el resto de las fuerzas políticas. Por una razón: porque si no entra el Gobierno no lo va a cumplir; porque si no cumple sus propios planes y sus propios pactos en materia de vivienda, cómo va a cumplir los planes que hagamos los demás sin su concurso. Tenemos necesariamente que engatusarlos un poco a ver si de esa manera no va contra sus propios actos y en ese sentido pueden entrar al respecto.

Por cierto, enmiendas a la actualización de módulos en la Ley de Presupuestos sólo las presentó Euskal Herritarrok, ni el CDN ni Izquierda Unida ni nadie, sólo Euskal Herritarrok. Es que al final aquí da la impresión... Yo también... Pues usted no. Sólo lo hicieron estos señores. Por cierto, enmienda que no servía para nada porque aquí yo creo que habrá que tener también en cuenta alguna cosa, y es que cuando hay dos leyes que se tramitan a la vez paralelamente, cada una se presenta en un momento temporal distinto, lo que no puede hacer es que cuando el legislador, dada la coordinación de que tiene la iniciativa legislativa, en este caso el Gobierno, lleva dos cosas por el mismo sentido, que acaben acumulándose los incrementos, pero que nadie tampoco empiece en ese sentido a echarse más flores que las que se puede tener de una manera o las que se pueda tener de otra. Insisto: yo creo que el punto tercero neutraliza la subida de las viviendas de protección oficial y el punto cuarto deja abierta las posibilidades para que se dé el pacto social con el Gobierno y con el resto de los grupos de la oposición, y si no es con el Gobierno para que haya una decisión mayoritaria de esta Cámara. No sólo ésta, sino otra más completa que recupere, entre otras cosas, los famosos trece puntos a los que antes he hecho referencia.

Y, por último, señor Presidente y señorías, repito, nosotros no pudiendo presentar enmiendas, sólo tenemos la posibilidad de retirar el punto primero y segundo y pedir la votación del punto tercero y cuarto, y volver a insistir en que si parece que todos decimos lo mismo en materia de vivienda, luego si se escarba se ve que no es así, yo no sé cuál es el problema en que todos nos pongamos de acuerdo en materia de vivienda para solucionar los problemas de los ciudadanos, para solucionar en

definitiva los problemas de la gente. Por eso, señor Nuin, yo creo que no se trata de ver si el pacto social por la vivienda va a ser con el Gobierno o contra el Gobierno. El pacto social por la vivienda tiene que ser de todos aquellos que quieran que la inmensa mayoría de la gente se beneficie y que los cuatro, cinco, seis, siete u ocho ciudadanos de Pamplona y de Navarra que se han estado beneficiando hasta ahora a espaldas dejen de hacerlo. Por lo tanto, lo que importa no es nuestro aprovechamiento político o partidista. Lo que importa es que hay gente que está demandando a gritos soluciones a los políticos de Navarra, y mi partido se presta a entrar en ese consenso, ni tan siquiera a liderarlo, simplemente a entrar en ese consenso y que lo lideremos entre todos, y si está también el Gobierno, mejor, porque de esa forma se podrá cumplir mejor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido, retirando el punto primero y segundo. O sea, que se votan los puntos tercero y cuarto. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 17 votos a favor, 20 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tener en cuenta ciertos criterios en la elaboración del próximo plan de vivienda para los años 2001-2004, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con la Plataforma Antisubmarino y con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para que el submarino nuclear Tireless sea trasladado a Gran Bretaña, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con la Plataforma Antisubmarino y con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para que el submarino nuclear sea trasladado a Gran Bretaña, presentada por la ilustrísima señora doña Milagros Rubio. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción de la señora Rubio. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Va a hacer ya un año que este submarino está fondeado en aguas de Gibraltar, diez meses exactamente. La actitud del Gobierno del Estado español da muestra de una sumisión sin límites a los jefes del mundo occidental que, en este caso, además coincide que son*

colonos de Gibraltar, pero lo cierto es que, además de eso, pone en evidencia el peligro que la energía nuclear genera en su utilización fundamentalmente para fines militares creando un binomio militar-uso nuclear que es sumamente arriesgado. Nadie sabe, por más que nos digan, qué es lo que realmente tiene el submarino, nadie sabe ya si ha habido algún tipo de fuga o no a las aguas donde está fondeado, ni en qué medida. Lo que hay, en todo caso, son versiones y opiniones contradictorias, y solamente hay una cuestión unánime, y es la reclamación por parte de las poblaciones afectadas, la reclamación absoluta y unánime para que el submarino sea reparado en Gran Bretaña. Por lo tanto, es una cuestión, en este momento, de solidaridad fundamentalmente con las poblaciones afectadas la que lleva a que este Parlamento se pronuncie por los puntos incluidos en la moción.

Lo cierto es que la situación pone de manifiesto, como antes decía, la peligrosidad de la utilización de la energía nuclear en sí con fines militares. Pero además son muchas las razones que han llevado tanto a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar como a la Plataforma cívica antisubmarino nuclear británico Tireless a rechazar la presencia de este submarino. Vienen desde hace tiempo denunciando la situación de riesgo que padecen y exigiendo su inmediato traslado. Son razones de soberanía, razones de seguridad, y para unos sí y para otros no, habrá además razones de antinucleares y antimilitaristas, que personalmente comparto.

Por todo ello, pero fundamentalmente, insisto, por el principio de solidaridad entre los pueblos, porque la actitud del Gobierno español puede afectar en diversos momentos a cualquier territorio bajo su marco jurídico, así como por motivos, como antes decía, medioambientales y antimilitaristas, es por lo que se presentan los puntos propuestos en la moción que consisten en solidarizarse con la exigencia de la Plataforma antisubmarino y con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para que el Tireless sea trasladado inmediatamente a Gran Bretaña. Además, consiste en mostrar la oposición a la circulación de medios de transporte y medios de guerra nucleares con fines militares y enviar la resolución, si algún punto resulta aprobado, a la Mancomunidad de Municipios y a la Plataforma cívica, así como al Gobierno de Gran Bretaña, mediante su embajada o consulado más próximo. En todo caso, tal como hago constar en la propia moción, agradeceré que los puntos se voten por separado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno para que

cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Mi grupo está de acuerdo con el fondo de lo que plantea esta moción, como es algo de sobra conocido por el comportamiento de mi partido no sólo en Andalucía sino en toda España, que ha apoyado estas iniciativas, y también con la defensa que ha hecho la señora Rubio de la misma con excepción de la discusión que cabría sobre el tema del antimilitarismo radical o menos radical o la necesidad o no de ejércitos en la Europa actual.

Pero no es el debate que nos ocupa, sino que yo creo que el debate que nos ocupa es de tres cuestiones: una, de control y seguridad nuclear en aguas y territorios españoles en este caso, una segunda, de política exterior del Gobierno español que se ha demostrado débil ante una parte en esta cuestión que es Gran Bretaña, y una tercera cuestión de comportamiento del Gobierno español ante la opinión pública y ante el resto de las fuerzas políticas, que ha sido presidida por el oscurantismo y la falta de información. Son tres razones que nos van a llevar a apoyar esta moción.

La redacción del primer punto nos parece plenamente asumible; la del segundo la verdad es que creemos que caben distintas interpretaciones. Nosotros nos vamos a quedar con la más benévola y también la apoyaríamos sin entrar en disquisiciones muy profundas sobre si esto debería estar sometido a las necesidades de la defensa española en un momento o a los tratados internacionales. De hecho, como el punto está redactado de una forma bastante etérea que se limita a mostrar una oposición, nos quedaremos con eso, y, desde luego, por nosotros, no haría falta votar separadamente los distintos puntos, porque compartimos plenamente el primero y el tercero que es consecuencia de la moción, y sobre el segundo, hacemos una interpretación en la que cabe nuestro apoyo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (2): Oso labur izatearren, eserlekutik mintzatuko naiz. Guk ere honen alde bozkatuko dugu, baina badaude elementu batzuk ere kontuan hartzeko direnak.

Kontua da urpeko nuklearra izorratua eta zure bizitza ondoan baldin bada, benetan arriskutsua dela. Ez dago inolako zalantzarik. Baina arriskutsua da Gibraltarren eta Plymouth-en ere. Gure kezka Gibraltarren bizi den pertsonenatik da, baina Plymouth-en bizi den pertsonetik ere kezka berbe

(2) Traducción en pág. 39.

ra da. Horregatik, gure ustez ez dugu inolako konponbiderik ematen beste toki batera eramaten badugu.

Eta badago beste kezka handi bat ere: non dago nafar biztanleentzako arriskurik handiena, Gibraltarren edo Plymouth-en, zeren, distantzia eta itsasoaren korranteak kontuan harturik, agian urpekoa Plymouth-en egotea arriskutsuagoa izan daiteke. Arazoa dago tresneria nuklearren erabilpenean, eta are gehiago tresneria nuklear horri erabilpen militarra ematen badiote. Eta horren inguruan gure kezka, eta horregatik bozkatuko dugu alde.

Afera honetan badago beste alderdi bat: Gibraltarren espainiartasuna. Hori aldarrikatzen da eta askotan alderdi hori ere ikusten da.

Dena den, esan dugun bezala, elkartasuna adierazteko ez dugu inolako arazorik. Proposamenak zituen akats batzuk aipatuak izan dira, baina guk aipatu nahiko genuke beste bat, bigarren puntu dagoena. Bigarren puntu horretan esaten da helburu militarrek dituzten garraio bide nuklearren zirkulazioa ez dela komenigarria, baina helburu militarrik ez baldin badute, nahiz eta garraio bide nuklearrak izan, ez da hain arriskutsua.

Guk alde bozkatuko dugu, nahiz eta zalantza batzuk eduki, zeren gure ustez ez da arazoaren funtsa joan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Seré muy breve, aunque hablaré desde la tribuna. Nuestra formación política ha trabajado en la movilización y la respuesta social al rechazo del submarino *Tireless* o el "incansable". Creemos que es algo que obviamente está afectando a la zona más cercana de donde está ubicado, pero que ha llegado, además, a las aguas del Parlamento foral con elementos de juicio y de racionalidad. Fundamentalmente porque la polémica del incansable es una polémica que cabe situarla fundamentalmente en centros de referencia de debate político del entorno de la izquierda. Una de ellas, tal como establece la mocionante, es la referencia política sobre el uso de la energía nuclear y los efectos colaterales, las consecuencias que tiene ese uso de la energía nuclear. Por lo tanto, yo creo que es una referencia válida para el conjunto de la reflexión política, estemos en el Campo de Gibraltar, estemos en el Parlamento de Navarra o en otro espacio.

También creemos que es importante otra referencia y otro centro de atención y de debate político sobre el militarismo, sobre el aumento de las partidas presupuestarias para lo que llaman modernización y nuevas tecnologías del militarismo, y vemos sus consecuencias como en Yugoslavia

con el uso de bombardeos en donde se incluían también elementos nucleares.

Por lo tanto, ya digo que son dos centros de atención sobre un aspecto concreto. Es cierto que se ha movilizadado en la zona más concerniente, pero que no debe escapar a lo que es el pensamiento de la izquierda y no debe escapar a las reflexiones políticas que caben hacerse sobre el uso de la energía nuclear y también sobre la necesidad de parar este tipo de escalada armamentística buscando otro tipo de soluciones a los conflictos que se puedan dar en los ámbitos internacionales.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, y en coherencia con la posición que nuestra formación política está manteniendo en el ámbito del Estado, votaremos a favor de la moción que presenta el grupo Mixto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Y si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad, para mostrar nuestro apoyo a esta iniciativa del grupo Mixto, defendida por la señora Rubio. Recordaremos que ésta es una de las cuatro cositas del señor Aznar, y que realmente una de estas cuatro cositas está dando mucho de qué hablar. Nosotros entendemos que esto pone de manifiesto el poco peso específico que el señor Aznar tiene en la Unión Europea, y acusamos al Gobierno, como lo ha hecho también algún otro portavoz parlamentario, de falta de información, por el oscurantismo en un tema de cierta importancia tanto en aquella zona como en el resto del Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. Hablaré desde el escaño si me lo permite. Nuestro grupo va a votar a favor de esta moción fundamentalmente porque son evidentes las contradicciones del Gobierno del Estado en este tema y no es necesario que nosotros hagamos aquí una revisión de la hemeroteca en la cual se evidencia esta afirmación.

Además, existe una incertidumbre absoluta en cuanto a la solución definitiva de este problema que, desde luego, no lo hemos generado nosotros, y, además, una unanimidad de instituciones, partidos políticos, sindicatos, organizaciones sociales, ecologistas, etcétera, que es absolutamente plural. El Gobierno en este tema no ha estado a la altura de las circunstancias y el Reino Unido ha hecho alarde claro de que en Gibraltar gobierna él y de que allí manda él, y, entre otras cosas, nos ha mandado el *Tireless* y además nos ha mandado las encefalopatías espongiiformes y está a punto de

mandarnos la fiebre aftosa sin que tan siquiera el Gobierno de Madrid reaccione.

Por todo ello, vamos a apoyar esta moción y no sólo por respeto a una movilización por una causa justa y deseable como es la desaparición de la existencia de material nuclear militar, sino también por la plural unanimidad a la que una vez más el Gobierno del PP sigue sin escuchar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Goikoetxea. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Podríamos hablar esta mañana largo y tendido de eso a lo que se hacía referencia del Gobierno de José María Aznar, incluso del Gobierno socialista de Tony Blair, etcétera, y la influencia que podría tener cada grupo parlamentario en estos gobiernos nacionales. Lo que es evidente, al menos desde el grupo de Unión del Pueblo Navarro, es que discrepamos de la interpretación que hace la señora Rubio, incluso de la finalidad que viene recogida y que no la ha discutido ella, sino que la ha manifestado, y es su propuesta antimilitarista. Y en esa línea, pues lógico es que usted lo plantee y lógico es que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro diga que está en contra de la interpretación que hace la señora Rubio y que viene recogida en su moción, y con esta intención se presenta, incluso en el punto dos las consecuencias que tiene para los acuerdos internacionales firmados por España, incluso también a la hora del armamento que puedan tener las Fuerzas Armadas españolas, y, por lo tanto, nuestro grupo no puede compartir los criterios antimilitaristas en los que hacía especial hincapié la señora Rubio y que la ha llevado creemos concretamente a plantear esta moción; allá otros grupos con su responsabilidad de apoyar esta interpretación de la señora Rubio.*

Hablaba usted de la solidaridad, nosotros hablaríamos también de la seguridad. Y, en este caso concreto, no somos expertos en la materia que nos ocupa, y muchas veces hay que tener razones y rigor a la hora de hacer estos planteamientos, y lo que es evidente es que esta moción en absoluto aporta nada a otra serie de problemas que realmente están preocupando en este momento a la sociedad navarra y que, incluso, ha llevado a algún dibujante de algún medio de comunicación a denominar a cierto vehículo congelador, transportador de MER, como el Tireless foral, y, sin embargo, poco o nada se ha dicho a la hora de solventar esta cuestión de Tireless foral, que sí que podríamos hacer mucho en esta Comunidad, y más que en esta Comunidad en cierta Mancomunidad. Ésa sí que sería una cuestión que realmente solventaría los problemas que tiene esta sociedad navarra, no

hace falta ir a buscarlos a los Tireless famosos allí a Cádiz, sino que tenemos un Tireless foral aquí que habría que solucionar.

Y en esa línea, nuestro grupo poco o nada..., porque discrepa con la interpretación que hace la señora Rubio de su objetivo antimilitarista que recoge esta moción y que sobre todo no aporta absolutamente nada a los problemas que tenemos en el día de hoy en la Comunidad, incluso el tema, y vuelvo a insistir, del Tireless foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, agradezco a los distintos grupos políticos que van a votar a favor de la moción y aclararé simplemente un par de cuestiones. Por un lado, que es indudable que cuando hay motivos de solidaridad que puedo asegurar que en mi caso son los fundamentales junto con otros, pero los fundamentales a la hora de presentar esa moción, esa solidaridad sea en Gibraltar, sea en Plymouth, sea en Navarra, o sea en Chernobyl, cuando hace falta expresarla, se expresa, pero es que ahora se trata de Gibraltar, no de Plymouth.*

Por otro lado, señor Catalán, indudablemente, yo soy antimilitarista y no puedo dejar de tener presente ese asunto cuando hablamos de un tema que incluye actividad militar como es éste, el del submarino Tireless, pero, indudablemente, el que yo lo sea no le obliga a nadie a serlo, ojalá lo fuésemos todos, desde mi punto de vista, y, sin embargo, puede votar a favor de la moción por distintas cuestiones. Mire usted, tiene un ejemplo cercano. Este Parlamento, a excepción, al parecer, de UPN, está en contra del polígono de tiro de las Bardenas, y no todos los que estamos en contra del polígono de tiro de las Bardenas lo hacemos por motivos antimilitaristas. Algunos lo hacemos por ése y otros motivos, en este caso, sucede algo parecido. Cada cual sabe cuáles son sus motivos, pero hay un tema concreto, que es que el submarino Tireless está fondeado en aguas de Gibraltar y que este Parlamento, excepto UPN, considera que hay que solidarizarse con las poblaciones afectadas.

Mire, me parece un mal recurso decir que ya hay un Tireless navarro y que, por tanto, no tenemos que mirar hacia Cádiz, me parece una falta de solidaridad excesiva esa argumentación. Que tengamos que mirar a los problemas que hay aquí, por cierto, el propio Gobierno de Navarra tendría que mirarse detenidamente a sí mismo, y no a su ombligo, precisamente, sino a su actuación con respecto al tema de las EET, para saber por qué están en ese camión frigorífico los MER y no meterse con la Mancomunidad, sino simplemente saber dónde están las propias incapacidades del Gobierno de Navarra para resolver las cuestiones, insisto, que

haya que mirar estos asuntos no nos quita para que haya otros temas y asuntos que suceden en otros lugares de la tierra, que no son Navarra, y que también nos afectan como ciudadanos que somos de ámbitos más globales, incluso nos afecta lo que suceda en cualquier parte del mundo, tengamos los problemas que tengamos en Navarra. Por lo tanto, no es buscarlos en Cádiz, en Cádiz, en este momento, entre otros sitios, están, y, por lo tanto, allá donde están nos solidarizamos con las poblaciones afectadas.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es: 23 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra se solidariza con la Plataforma antisubmarino y con la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar para que el submarino nuclear sea trasladado a Gran Bretaña.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a presentar un informe sobre las condiciones, características y tratamiento de los enfermos de anorexia y bulimia, presentada por la Sra. Errazti Esnal.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Salud a presentar un informe sobre las condiciones, características y tratamiento de los enfermos de anorexia y bulimia, presentada por la señora Errazti. Se ha presentado una enmienda in voce, que es una enmienda técnica, luego se admite a trámite. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Para defender la moción tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (3): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on jaun-andre horiek. Mozioaren edukiarekin hasi baino lehen, komentatu nahi dut zergatik aurkeztu dugun in voce bat. Oso in voce tekniko da eta hori jarri dute zerbitzu juridikoek goiko partean. Mozio hau azaroan aurkeztu genuen erregistroan eta Gobernuari eskatzen genion hiru hilabetetako epean txosten hori aurkeztezan. Denbora pasatu da, martxoan gaude eta ezinezkoa da hor eskatzen dena betetzea. In voce hau, agian, ez da beharrezkoa, eta gauza hauek tekniko konpondu daitezke, baina, badaezpada, idatzita utzi nahi izan dugu aldaketa tekniko hau.*

Oso mozio sinplea da azaltzeko eta ulertzeko. Gobernuari eskatzen diogu txosten bat egin dezan anorexia eta bulimiaren benetako egoera zein den azaltzeko; eta horren ondorioz, neurriak har ditzan eta aurre egin diezaien hain arazo handiak diren bi gaixotasun hauei.

Denok dakigu anorexiak eta bulimiak elikaduraren arazoekin zerikusia dutela, zoritxarrez azkenengo urteotan goraka egiten ari diren gaitz larriak direla, eta gaitz hauen larritasuna gehiengoz gazteei eragiten dietelako da. Datu hauek denok ditugu buruan. Kontuan hartu behar da ere zenbait datu argitaratuta daudela Nafarroako Parlamentuko Aldizkarian Partido Socialistako Elena Torres foru parlamentari andreak egindako galdera bati Gobernuak emandako erantzun batean.

Egindako hainbat ikerketaren ondorioz, esanenezake normalean bulimia anorexia baino pixka bat beranduago gauzatzen dela eta, sarritan, anorexia pasa dutenek, aldi berean edota ondoren, bulimia izaten dutela.

Anorexia buruko gaitza da eta horrela esaten du Munduko Osasunaren Elkarteak –MOEk– Gai xotasunen Kodean: anorexia bederatzigarrenean dago, gaixotasun psikiatriko bezala, eta hau dutenek, argala egotea helburu dutelarik, jateari uzten diote. Norbaitek anorexia nerbiozkoa duela esan ahal izateko MOEk ezarritako irizpideak eman behar dira: gorputzaren pisua mantentzearen aurkakako jarrera, nahiz eta pisu egokiaren azpiko pisua eduki; gizentzeari beldurra; ez konturatzea oso argala dagoela eta, gainera, gizentzat hartzea bere burua; emakumezkoen kasuan hiru hilerokoren falta izatea, eta abar. MOEk planteatutako definizioa da.

Bulimia ere buruko gaixotasuna da eta helburua anorexiaren berdina da. Kasu honetan ezberdintasuna asko jatean datza eta ondoren, jandako guztia botatzean.

Gaixotasun hauek azaltzen hasi zirenean, normalean, emakumezko gazteek sufritzen zuten, baina gaur egun arau hau aldatuz doa eta ez da harriztekoa izaten gizonezko edo haurrengan ere eragina izatea. Adinak eta sexu ezberdinak badira ere, denek dute berdintasun bat: argala egon nahi izatea eta besteen gustokoa izatea, gauza guztien gainetik, baita beraien osasunaren gainetik ere.

Arrazoiak ezberdinak eta ugariak dira, baina esanenezake gaur egun itxurari aparteko garrantzia ematen zaiola eta modak, publizitateak eta medio ezberdinek garrantzi hau areagotzen dutela. Argaltasunak gehiegizko garrantzia du eta gizartean izugarritzko presioa dago jendea argala egon dadin. Presio honi gaixo hauen bere buruen estima

(3) Traducción en pág. 39.

falta eta besteen onarpena lortu beharra gehitzen badizkiogu, anorexia izan dezakeen gaztetxo bat izan dezakegu. Bestelako arrazoiak ere badira, hala nola familian istilu ugariak izatea, depresioak, izaera-arazoak, anorexiadun aurrekari familiarrak izatea, kulturalak eta abarrekoak.

Une honetan gauza ez da soilik gaixotasunaren arrazoiak zeintzuk diren jakitea, gaixo hauek modu egokian sendatzea baizik. Gaixotasunaren arrazoiak ezberdinak eta oso konplexuak direnez, hauen sendabidea ere halakoa da. Medikuntzaren sail ezberdinak batzen dituen tratamendu baten bitartez bakarrik senda daitezke gaixo hauek, ez bakarrik sail psikiatrikoaren tratamendua jarraituz.

Lehen esan dugun bezala, gaixotasunaren ondorioak ugariak dira eta gorputzaren hainbat ataletan eragina dute: giltzurrietan, ilean, azalean, buruan; emakumezkoen kasuan bereziki: hilerokotan, anemian, osteoporosia egon daiteke eta abar. Gazte hauek beraien buruaz beste egiteko arrisku handia izaten da. Atal guzti hauek sendatzeko dau-den medikuek –barne medikuek, ginekologoen, psikologoen, psikiatren, endokrinologoen, haurren medikuek eta abarrekoek– parte hartu beharko lukete gaixo hauek sendatzeko egon beharko luketen programetan. Bestalde, gaixo hauek guztiz sendatzeko denbora asko behar izaten dute, 8, 10 urte, nahiko luzeak izaten dira prozesu hauek.

Horrexegatik gure taldean garbi dugu gaixotasunaren azterketa sakon bat egin beharra dagoela gure Komunitatean. Horrexegatik eskatzen diogu Gobernuari txostena, zer nolako egoeran gauden momentu honetan gure Komunitatean jakiteko, eta hori kontuan harturik, Parlamentuan, dagokion batzordean, hori aztertu eta gero beste inizatiba batzuk aurkeztuko ditugu hain larria den arazo honi aurre egiteko.

Beraz, txosten honekin eskatzen duguna hori da: zein den errealitatea. Inizatiba hau momentu honetan osasun publikoan dauden zenbait profesionalek eskatu digute, hau da, endokrinologoen, barne medikuek, psikologoen. Txostena eskatu digutenak dira oraintxe anorexia eta bulimiarekin ari direnak, inkluaso lan talde bat osatu dute osasun publikoan aukerak zeintzuk diren aztertzeke. Kontuan hartu behar da profesional horiek oso kezkatuta daudela momentu honetan gaixotasun hauen zabalpenarekin. Beraz, oso argi dago eskatzen duguna, ez naiz luzatuko, baina txostena ikusi eta gero beste inizatiba parlamentario batzuk aurkeztuko ditugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Abadía.

SRA. ABADÍA GAUNA: Señor Presidente, señorías, buenos días. Señora Errazti, el informe que usted solicita al Departamento de Salud sobre las condiciones, características y tratamiento de

los enfermos de anorexia y bulimia va incluido dentro del plan de salud 2001-2005, que está a punto de concluirse y que se presentará al Parlamento en las próximas semanas. El pronóstico de la enfermedad ya lo ha explicitado ampliamente la señora Errazti y sinceramente no creo necesario hacerlo en esta Cámara. Ya está dicho. No obstante, por cortesía parlamentaria y porque es obligación del departamento facilitar tantas cuantas informaciones reclamen sus señorías, le voy a dar todos los datos de los que disponemos hasta este momento, y por adelantarle algo he de decirle, señora Errazti, que este trastorno no va en aumento; los datos del 99 y de 2000 así lo demuestran. En el último año se ha atendido a 368 personas de las cuales los adultos que llevan largos periodos enmascarando la enfermedad acuden recientemente a la red de salud mental donde puede tratarse el problema básico, que es de tipo psicológico comportamental.

Otra aproximación a la edad de inicio de las anorexias y bulimias propiamente dicha nos la dan los datos del hospital infanto-juvenil Natividad Zubieta. De los casos tratados en esta unidad, en la totalidad de los casos los enfermos tenían más de catorce años. Además, los hospitales de día de salud mental ofertan un tratamiento intensivo en régimen de hospitalización parcial para aquellos casos que, a juicio de los facultativos de los centros de salud mental, así lo requieren.

También las unidades de especialización psiquiátrica realizan el ingreso cuando hay un impacto importante sobre el deterioro corporal con una importante disminución de peso. La colaboración con otros centros del Servicio Navarro de Salud es intensa y tiene que ver fundamentalmente con los centros de atención primaria que ejercen tareas de detección del problema y consejo al paciente y a su familia. Además, la intervención de los especialistas de dietética y nutrición es decisiva tanto en lo que se refiere al tratamiento de los aspectos propios de la especialidad como en la redefinición del problema como un trastorno de salud mental. Se procura que éste tenga lugar siempre en la red de salud mental, sea cual fuere la importancia del aspecto nutricional con la intervención de los especialistas de dietética y nutrición como consultores a lo largo de todo el tratamiento. Y cuando resulta oportuno se cuenta también con la colaboración de pediatría y endocrinología.

En resumen, el tratamiento es multidisciplinar e implica a los diferentes estamentos. Es decir, psiquiatría, psicología clínica, trabajo social, etcétera, procedimientos básicamente similares a los aplicados en cualquier otro trastorno mental importante.

Pero no se acaba el problema únicamente con la aplicación de los tratamientos pertinentes. El Departamento de Salud también incluye en el plan

de salud 2001-2005 programas de prevención y promoción de la salud en el ámbito escolar acerca de la eficacia a la hora de promover comportamientos saludables en la conducta alimentaria.

Pienso que esto es lo que su señoría desea saber, aunque, como ya le he dicho al principio de mi intervención, el informe que se incluye en el plan de salud es mucho más completo y explicativo y en breve plazo lo conocerán ustedes. Por lo tanto, y en coherencia con el trabajo que está haciendo el Departamento de Salud, votaremos favorablemente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Abadía. A continuación tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Intervengo también para decir que el voto del grupo socialista va a ser a favor de la moción que presenta el Grupo Parlamentario EA/PNV ins-tando al Departamento de Salud a la presentación de un informe o estudio sobre las condiciones y características del tratamiento de los enfermos de anorexia y bulimia.

En todo caso, nos surge la duda de si el método utilizado en la iniciativa es el más adecuado, pero bienvenido será ese informe que servirá, de alguna forma, para contrastar los datos y ver la evolución de los trastornos alimentarios con los datos que el grupo socialista ya tenía, como bien ha dicho la portavoz de EA, señora Errazti, a través de una petición que realizó la portavoz que les habla mediante una pregunta escrita, y me remito al Boletín número 47, de 6 de junio de 2000, donde se preguntaba sobre los pacientes que padecían anorexia y bulimia, los protocolos de actuación, coordinación y planes de prevención. Y estos datos fueron obtenidos a través de la contestación que realizó el Consejero de Salud, que también viene publicada en el Boletín número 105, de 30 de noviembre, Boletín en el que viene prácticamente escrita casi toda la intervención que ha tenido la señora Abadía.

Por tanto, la preocupación que manifiesta el grupo EA/PNV se une a la que ya tenía el Partido Socialista que, como he comentado, se realizó en el 99. Nos preocupa esta problemática, cada vez más creciente, sobre los trastornos alimenticios, que afectan a jóvenes, sobre todo mujeres, y que se relacionan con la preocupación exagerada acerca del peso y con una percepción distorsionada de la imagen corporal. Debido a esta previsión de aumento, se ha decidido incluir los trastornos ali-

mentarios en el programa de trastornos mentales severos de los centros de salud mental.

Por todo ello, esperamos el estudio para contrastar los datos y, sobre todo, para ver si es preciso elaborar iniciativas con base en la mejora, la prevención y el tratamiento de estos pacientes. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO (4): Egun on. Ni ere oso labur eta eserlektik arituko naiz. Bakarrik esan nahi dut baietza emango diogula mozio honi, oso garrantzitsua ikusten baitugu gaixotasun hauen ezagutza izatea, batez ere Nafarroan dagoen egoera ezagutzeko. Gure ustez, egun gizartean ez-ezagutza handia da gai honekin eta ez-ezagutza hori da arriskurik handiena. Horrexegatik oso aproposa ikusten dugu proposamena eta baietza emango diogu. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Sigo saliendo a la tribuna, a pesar de la brevedad de mi intervención. La mocionante ha definido la moción o, por lo menos, la traducción que se ha hecho, como sencilla o simple. Yo creo que esta característica, en cualquier caso, le da fuerza y vigor a lo que es la sencillez, porque ésta es una enfermedad que tiene que ver con las pautas de alimentación, pero también tiene un componente social, un componente de los valores en los órdenes sociales y, por lo tanto, también tiene que haber una preocupación política sobre esta cuestión.

La moción, en definitiva, lo que pide es un informe. Como ha explicado la mocionante, es una solicitud que sectores profesionales que están trabajando en este ámbito también han hecho. Este informe servirá fundamentalmente para conocer y para trabajar, y es lo que decanta a nuestra formación política a votar a favor.

En último lugar, aprovechando también esta intervención, quiero manifestar una cierta censura política al portavoz de UPN en el sentido de que comparar el Tireless con los MER me parece que es provocar alarmismo, provocar un efecto de escasa responsabilidad, que es lo que tiene que tener un portavoz que sostiene o que soporta al Gobierno. En cualquier caso, ya digo, aunque no está el portavoz, me parece que ese exceso verbal debería ser retirado, porque creo que es inducir a un alarmismo que no tiene nada que ver. Me parece una exageración y una irresponsabilidad comparar un submarino nuclear con los depósitos de un tra-

(4) Traducción en pág. 40.

tamiento de residuos, en este caso MER, que puede haber en un camión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. La señora Errazti nos ha dejado muy claro en su exposición lo que pretende por medio de esta moción. Nuestro grupo está de acuerdo en la petición del informe que se hace al Gobierno de Navarra para que todos los grupos parlamentarios, una vez que tengamos todos los datos, podamos adoptar las medidas oportunas para solucionar este problema que deriva de la enfermedad de la anorexia y bulimia, que castiga de manera especial a nuestra juventud, dejando ciertas secuelas para el futuro, no solamente para los que la padecen personalmente, sino también para los que están alrededor de ellos y sus familias. Por tanto, nuestro grupo va a votar a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Brevemente, también intervendré desde el escaño, para decir que la moción presentada por la señora Errazti, lejos de ser un tema de índole menor, creo que es una preocupación importante, un asunto importante, porque, en primer lugar, se trata de ver, desde un punto de vista humano, gente que está sufriendo en nuestra Comunidad Foral fruto de estas enfermedades, y, por otro lado, porque entramos de lleno en un análisis de una política social, de una política de género y de una política de juventud.

Vivimos en unos tiempos, en una sociedad en la que se infringen castigos severos a la autoestima, precisamente en una sociedad en la que se vive tan pendiente de la imagen. Por lo tanto, la presión que fundamentalmente sufrimos las mujeres para responder a un modelo físico concreto, la influencia que en personas todavía en edad de formación, niñas, niños, adolescentes tienen toda la comunicación social y publicidad que también, a su vez, ejerce una presión con respecto a este tema. Todo ello tiene que ver, insisto, con políticas de género, con políticas de juventud y, sobre todo, con una visión global sobre lo que debe ser el ser humano. Por lo tanto, insisto, considero que es una moción importante y, como tal, votaré positivamente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Señora Errazti, su turno de réplica.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente. Estamos todos de acuerdo en cuál es el diagnóstico que hacemos sobre la anorexia y la bulimia, por eso no he querido extenderme más que las defini-

ciones de la propia Organización Mundial de la Salud. Es evidente que todos estamos de acuerdo en cómo hacerle frente y, además, todos estamos de acuerdo en que es necesario conocer los datos antes de tomar las iniciativas pertinentes. Evidentemente, ése es el objeto.

La portavoz de UPN nos ha reproducido la respuesta a la señora Torres, y yo la he citado previamente, obviamente, la he visto publicada en el Boletín, y es verdad que los datos son éstos y está bien tenerlos, pero la idea o lo que planteo yo va muchísimo más lejos que la respuesta a esta pregunta parlamentaria que yo, desde luego, cuando hice esta iniciativa no conocía, luego me vino muy bien, evidentemente.

Se trata de ver cuál es la situación. Si el plan de salud tiene todo esto fenomenal, un trabajo adelantado y creo que bueno para toda la Comunidad Foral, es decir, que fenomenalmente bien. Pero tiene que ser un informe completo que nos haga un diagnóstico de la situación para ver qué hacemos después en algo tan complicado como es esto. Porque, además, son años de curación, es un asunto muy complejo que afecta a la salud física, pero afecta también a la salud mental, y eso tiene unas consecuencias muy complicadas, y ahí está la preocupación de los especialistas, y es adonde irá mi grupo cuando tengamos el informe.

¿Qué pasa con las hospitalizaciones? No tenemos ninguna duda de que se está atendiendo bien. Conocemos las campañas de sensibilización escolar a las que se hacía mención. Conocemos la acción de los hospitales de día, en fin, sabemos, porque hemos estado con esos especialistas, que está bien planteado. Pero la preocupación que tienen es qué va a pasar después, es decir, cómo vamos a seguir haciendo frente a este problema. Porque es verdad que en un primer momento se hace con todos esos gabinetes, pero se está comprobando que las curaciones son largas, que los intentos de suicidio aumentan, quiero decir que tiene mucho que ver con algo más complicado desde el punto de vista de la salud, que es la salud mental. En otras comunidades, en otros sitios hay especialistas que están cuestionando las hospitalizaciones con otros enfermos o cómo deben ser. Es decir, ahí es adonde, lo digo claramente, quiere llevar mi grupo para realmente, cuando tengamos los datos, ver qué soluciones se plantean desde la Comunidad, y bienvenido sea el informe en el plan de salud o en lo que sea. Gracias, en todo caso, a los grupos por apoyar esta moción de mi grupo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 42

votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Departamento de Salud a presentar un informe sobre las condiciones, características y tratamiento de los enfermos de anorexia y bulimia, presentada por la señora Errazti.*

Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la aprobación de los baremos para la aplicación de la carrera profesional a los facultativos sanitarios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la aprobación de los baremos para la aplicación de la carrera profesional a los facultativos sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a la tribuna a defender la moción presentada el 20 de noviembre del año 2000 por el grupo parlamentario socialista. Esta moción pretendía en cierto modo que el Gobierno cumpliera la ley. Nace de unos antecedentes que voy a enumerar. En sesión plenaria de 25 de marzo de 1999 se aprobó la Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que salió adelante con los votos a favor de UPN y CDN. En la disposición adicional segunda de dicha Ley 11/1999, de 6 de abril, se recoge un plazo de tres meses desde su publicación en el Boletín para la aprobación de los baremos necesarios para la aplicación de la carrera profesional. Estamos hablando, por tanto, del mes de abril de 1999.*

En octubre de ese año, es decir, seis meses después de la publicación de esa ley, realicé una pregunta escrita pidiendo explicación de la definición de los sistemas reglados de evaluación, reconocimiento y recompensa de la actividad profesional utilizados para la aplicación de la citada ley foral, así como una explicación razonada de las cuantías incrementadas en función de los objetivos de la ley y una evaluación por parte del Gobierno de Navarra de los objetivos de motivación e incentivación de los facultativos sanitarios conseguidos por la aplicación de esta ley foral.

A esas preguntas contestaba el Consejero de Salud que el ascenso de nivel de carrera profesional

dependía, por una parte, de la antigüedad y, por otra, de la evaluación de la actividad profesional del facultativo. Evaluación que quedaba pendiente de la aprobación de un baremo contemplado en un reglamento que estaba pendiente de aprobarse.

Posteriormente, el grupo socialista presenta esta moción con fecha de 20 de noviembre de 2000, es decir, un año y siete meses posterior a la publicación de la ley en la que se pide que el Gobierno de Navarra cumpla la Ley Foral 11/1999 y, por tanto, se apruebe el baremo previsto en los artículos 7 y 8, necesario para la aplicación de la carrera profesional, porque todavía no se habían aprobado.

Pero he aquí que el 18 de diciembre se aprueba en sesión de Gobierno el Decreto Foral por el que se dictan las normas de desarrollo de la Ley Foral 11/99, de 6 de abril, por lo tanto, el punto uno de esta moción queda sin efecto y anuncio su retirada, aunque he de manifestar que bienvenida esta moción cuando se presentó, que hizo despertar de un sueño profundo al Consejero de Salud nada más y nada menos que un año y siete meses después, y, por lo tanto, hoy no tiene razón de ser, pero repito que la tuvo en su momento ya que se trataba de un tema que estaba aparcado.

Pero mantenemos el segundo punto de la moción en la que se insta al Gobierno de Navarra para que a lo largo del año 2001 presente una ley foral que contemple la aplicación del sistema de carrera profesional para el resto del personal sanitario perteneciente al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Nos parece cuando menos de justicia social. Una vez que se han colocado todos los engranajes de la cadena para el profesional facultativo se debería atender de la forma más equitativa que corresponda al resto de personal sanitario que en estos momentos está discriminado, y es una petición, cuando menos justa, que realizan todos los restantes colectivos.

El grupo socialista se arriesgó a presentar también una proposición de ley que regulara el sistema de carrera profesional para enfermería, pero no fue admitida a trámite por los votos en contra de UPN y la abstención de EH. Al no salir adelante, ahora se insiste en instar al Gobierno a que elabore lo que pretendemos con esta moción, y es conseguir el objetivo de mejora cuantitativa y cualitativa de los servicios sanitarios en los que intervienen los diferentes profesionales sanitarios en el trabajo diario en equipo.

A todos los ciudadanos les preocupa su bienestar físico, psíquico y social. La base de nuestro sistema de salud es el paciente y sobre él se articulan una serie de actividades basadas en atender, prevenir y curar su salud, y ésa es la razón de ser de la carrera profesional en el sistema sanitario, que

permita al paciente una calidad asistencial que la aportan los diferentes profesionales sanitarios, aunque, si bien la carrera profesional se fundamenta para licenciados y diplomados, existen otra serie de elementos incentivadores para el resto de profesionales.

La carrera profesional es un proceso de formación, de actualización, de perfeccionamiento, de reconocimiento al esfuerzo individual como indicador de la calidad técnico-asistencial, apertura de cauces para una mayor y efectiva participación de los profesionales en la gestión de los servicios sanitarios.

Me queda solamente pedir el voto afirmativo al resto de grupos parlamentarios. Nada más, y gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación abriremos un turno de posicionamiento de cada grupo. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (5): Eserlekitik mintza tuko naiz, zure baimenarekin, Lehendakari jauna.

Bakarrik esan nahi dut gure taldearen hasiera ko posizionamendua abstentziora jotzea zela, ikusita zeintzuk ziren PSNren proposamen horretan jasotzen ziren bi puntuak.

Lehenengo puntuan, hain zuzen, gure ustez sakondu egiten zen 2000. urteko maiatzaren 18ko Osoko Bilkuran PSNk ekarri zuen irizpide berean, hau da, karrera profesionala ikusten zen zerbitzua ren kalitatean kolektibo profesional baten batek eragina izango balu bezala. Eta hori izan zen guk abstentziora jotzeko argudio nagusia, hain zuzen, partziala zela. Momentu honetan, Torres andreak egindako adierazpenaren ondoren, ikusten dugu, bigarren puntua mantenduta, egokitzen dela guk momentu hartan azaldu genuen planteamentuetara, azaldu genuen irizpideetara, eta, beraz, momentu honetan baldintza objektiboak ikusten ditugu gure taldeak baiezko botoa emateko. Beraz, horrela jokatuko dugu. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Desde la consideración positiva y del voto afirmativo de nuestro grupo hacia el punto segundo, ya que se ha retirado el punto primero de la moción, voy a hacer dos consideraciones. La primera es que nos alegra que el Gobierno también mueva ficha y sea sensible ante las iniciativas parlamentarias que se presentan y, por lo tanto, aunque tarde, el resultado de ese primer punto de la moción, tal y como ha dicho el portavoz del grupo

socialista, es que el Gobierno ha establecido la fórmula de los baremos necesarios para activar las actividades profesionales o el reconocimiento de las actividades profesionales.

Y la segunda consideración es que nos gustaría, en cualquier caso, que la incentivación del personal o de la función pública tuviera una repercusión global, es decir, que no solamente afectara al ámbito del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, sino que tuviera una reconsideración global dentro de la función pública. Hay que recordar que hay informes de la Cámara de Comptos que establecen recomendaciones en el sentido de buscar flexibilidad, buscar emolumentos, buscar, en definitiva, formas de incentivar y de motivar a los que trabajan en la función pública, para que verdaderamente estén motivados y tengan ese interés general por su trabajo, por la función pública como tal porque, si no, partimos de un sistema que ha sido ya denunciado por parte de sindicatos, concretamente de un sindicato de la función pública, y es que el Gobierno hace uso de las jefaturas o hace uso de otro tipo de incentivos para retribuir de forma más bien arbitraria a determinadas personas y no a otras.

Nosotros creemos que es un problema global, mucho más integral, y que, por lo tanto, esa búsqueda de motivaciones, recomendaciones o incentivos que puede haber hacia el personal de la función pública creo que es un elemento que hay que tener en cuenta por esta Cámara y trabajar en una consideración global. Porque, si no, tendremos departamentos donde el 60 por ciento sean jefes y el 40 por ciento, por decirlo de modo coloquial, sean soldados. En cualquier caso, creo que son fórmulas que van en contra de la racionalidad de cualquier estructura administrativa y, por lo tanto, habrá que buscar esos sistemas que recomienda la Cámara de Comptos y que recomienda cualquier sistema de función pública moderna, eficaz y que esté al servicio de los ciudadanos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, también por la brevedad, intervendré desde el escaño para mostrar nuestro apoyo a esta propuesta de resolución presentada por el grupo socialista. Es cierto que el primer apartado surge como consecuencia, ya se ha explicado, de la Ley Foral 11/99, por la que se regulaba el sistema de carrera profesional del servicio facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Esta ley fue uno de los acuerdos entre UPN y el CDN para el año 99.

(5) Traducción en pág. 41.

Evidentemente, nosotros también hemos estado vivamente interesados en el cumplimiento de la ley, y yo creo que hay que ponerlo de manifiesto en este momento, hay que exigir al Gobierno de Navarra que cumpla la ley. Por ello, en el mes de septiembre del año pasado, mediante una pregunta escrita solicitamos al Gobierno información sobre este reglamento. Se nos contestó que en aquellas fechas, 14 de noviembre aproximadamente, se estaba a la espera de recibir el informe del Consejo de Navarra, y hoy, un año y siete meses o un año y seis meses después, nos tenemos que congratular de que por fin se haya cumplido la ley en ese apartado, con lo cual, mostramos nuestra satisfacción porque así haya sido.

En cuanto al segundo apartado, el que hace referencia a que el Gobierno de Navarra presente en este año 2001 una ley foral que contemple la aplicación del sistema de carrera profesional para el resto del personal sanitario perteneciente al Servicio Navarro de Salud, nosotros también vamos a apoyarlo, lo compartimos. Bien es cierto que este objetivo, este compromiso podía haberse negociado en el acuerdo presupuestario para el año 2001 entre UPN y el Partido Socialista.

También entendemos que es posible incluso que sea una propuesta de resolución excesivamente voluntarista e incluso imposible de cumplir en los momentos en los que nos encontramos, pero, en cualquier caso, cuando se debatió la admisión a trámite de una proposición de ley presentada por el grupo socialista sobre la carrera profesional del personal de enfermería, nosotros la apoyamos. También tenemos elaborado un texto alternativo a aquella iniciativa y avisamos de que si el Gobierno no cumple este mandato parlamentario, y ha dado muestras reiteradamente del escaso cumplimiento de las propuestas de resolución aprobadas por este Parlamento, tomaremos la iniciativa y presentaremos una proposición de ley en la que, por lo menos para el año 2002, aunque se debata durante el año 2001, se admita a trámite y posteriormente se apruebe una ley que regule la carrera profesional del personal de enfermería. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Ahondo en los argumentos dados por la señora Torres. Mostramos nuestra posición favorable en un debate que no es nuevo en este Parlamento, y por coherencia con posturas que hemos mantenido en anteriores ocasiones. En el punto uno se contempla a los facultativos sanitarios pero desde nuestro punto de vista, como hemos defendi-*

do, no hay ninguna novedad en nuestra postura hasta ahora, hay necesidad de primar a los profesionales de la función pública navarra y no solamente a determinados profesionales, es decir, que se contemple la carrera profesional para todo el personal sanitario perteneciente al sistema navarro de salud, tal como dice la proponente.

Lo único que sí es necesario, y también coincido en el argumento sobre la Cámara de Comptos que daba el señor Taberna, de Izquierda Unida, es pensar en la globalidad para todo el funcionariado de Navarra, teniendo en cuenta la necesidad de que su posición, los méritos, el trabajo, etcétera, respondan a un esfuerzo mayor que el actual. Y, evidentemente, eso no se puede cerrar solamente a determinados trabajadores de la Administración Pública navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA (6): *Eskerrik asko. Hemendik egingo dut nire interbentzioa, laburra izateagatik.*

PSNren mozioari baietz esango diot proposamenarekin eta Torres andreak esan duenarekin bat natorrelako. Hala ere, Taberna jaunak esan duena garrantzitsua iruditzen zait, arazoa globala baita.

Baina momentu honetan Osasunbideari buruz hitz egiten ari gara eta horregatik baietz esaten diot mozioari. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Viñes.*

SR. VIÑES RUEDA: *Buenas tardes ya, señor Presidente. Mi planteamiento será llevar al ánimo de los señores Parlamentarios las dificultades que trae como consecuencia la aprobación de la moción en los términos que realmente está formulada, y las voluntades que pueden cohonestarse o no para seguir adelante en la profundización de los incentivos del personal sanitario o no sanitario como, evidentemente, algunos grupos parlamentarios vienen planteando.*

No quiero dejar de decir, aunque haya sido retirado el primer punto, que lo que la moción traía aquí era una reconvencción al Gobierno por el retraso en el desarrollo de la carrera profesional o el reglamento de la carrera profesional, que, después de hacer el discurso de implicar o acusar en cierto modo de incumplimiento al Gobierno, al final se retira. En ese sentido, también, lógicamente, tendré que hacer alguna observación. Efectivamente, hay que reconocer que ha habido un retraso

(6) Traducción en pág. 41.

en la aprobación del reglamento, pero naturalmente todo tiene sus explicaciones o sus justificaciones. No podemos olvidar que la ley se aprueba en el mes de abril del año 99, en el momento en el que se disuelven las cámaras. Evidentemente, hay una suspensión del tiempo parlamentario procedimental, podríamos decir. Después hay un nuevo gobierno, luego se genera el Consejo de Navarra, que tiene que tener un informe.

Tengo que reconocer que ha habido un retraso, pero, evidentemente, son tiempos a descontar, por así decirlo. Podríamos decir que podría haber un retraso de tres meses, de seis meses reales en todo caso, como mucho. Pero también debemos tener en cuenta la complejidad y dificultad del desarrollo reglamentario. A lo mejor quien se equivocó realmente no fue el Gobierno, nos equivocamos en este Parlamento haciendo compulsivo un tiempo de tres meses de algo que realmente era muy complicado.

No obstante, bienvenida sea la retirada del primer punto. Pero yo quiero llamar la atención sobre que, en función de la justificación de que se retrasa el reglamento, lo que realmente pide el punto segundo sin ninguna explicación ni justificación, nada más que las que ahora ocasionalmente nos acaba de colocar sobre la mesa la señora Torres, es que se presente a lo largo del año 2001 una ley foral que contemple la aplicación del sistema de carrera profesional para todos los sanitarios, para todos los profesionales, etcétera. Bien, se ha aprovechado una vez más, evidentemente, para intentar impulsar o gobernar cierta materia que es, en sí misma, difícil, que es compleja, a golpe de moción.

Yo quiero recordar que la Ley de carrera profesional para los facultativos sanitarios surge de un entendimiento, de un pacto con el CDN, con la oposición radical del Partido Socialista, por tanto, no quisiera yo que el Partido Socialista en este momento fueran valedores de la carrera profesional de los facultativos, etcétera, cuando realmente ellos fueron los opositores radicales a que se resolviera una situación complicada que se había establecido y que provenía del año 1992.

Y para los que son nuevos en el Parlamento o en el sector sanitario, yo quiero recordar que, efectivamente, en el año 92 lo que se hizo en el Servicio Navarro de Salud fue una homologación con motivo de las transferencias, una homologación al alza de todos los profesionales, de todos los estamentos, y todos los estamentos quedaron beneficiados por una complementariedad. Lo que pasa es que esa complementariedad económica se denominó carrera profesional de los facultativos sanitarios porque era el término que en aquellos momentos cundía como una especie de petición de reconocimiento de la continua actualización de conocimientos, del esfuerzo del cumplimiento de objetivos por parte de este personal.

Por tanto, en aquel momento, en el año 92, lo que para todos los sectores fue una homologación complementaria en el sector sanitario facultativo se le denominó carrera profesional. Si vamos a los orígenes, si hablamos de carrera profesional, efectivamente, por otros estamentos, la primera pregunta lógica es: ¿significa renuncia de aquellos otros complementos? No, es además. ¿Significa, por tanto, que el personal sanitario facultativo debe además, por tanto, reivindicar complementos? Es decir, nos estamos metiendo en un tema de personal complejo, con unas importantísimas repercusiones económicas, como ustedes saben, y, evidentemente, el sitio de resolver las repercusiones económicas no sólo es la ley, como es lógico, sino también los pactos presupuestarios a través de los Presupuestos Generales de Navarra. Por tanto, no se puede, con ligereza, sin explicación, sin propuestas, sin estudio, sin análisis traer una moción para imponer u obligar al Gobierno a que adopte algo que saben y deben saber los grupos parlamentarios que es complejo.

Pero yo quisiera volver precisamente al pacto que realmente estableció Unión del Pueblo Navarro con el CDN, pacto que a nosotros nos obliga. Cuando hacemos un pacto entendemos que no es el momento coyuntural de la compra o venta de un pacto de circunstancias, sino que es el compromiso de mantener un aire, un estilo, unas actitudes realmente de compromiso del desarrollo de esos pactos.

En ese sentido, lo que pactamos en la disposición final primera –señor Burguete, quizá la vez anterior no lo conoció, pero fue así–, es que mediante ley foral podrá, previos los análisis serios que convengan, establecerse la aplicación del sistema de carrera profesional a otro personal del Servicio Navarro de Salud, de conformidad con criterios equivalentes que se dispongan en el sistema nacional de salud o en el ámbito de la función pública foral, según corresponda y será objeto de negociación colectiva en su aplicación.

Ninguna de estas circunstancias se dan, señor Burguete, como para que sigamos adelante en ese compromiso de lo que en aquel momento fue un pacto entre el CDN y UPN, pacto que nosotros estamos dispuestos a mantener y a continuar, lógicamente, incluso con los recursos presupuestarios que hoy puedan suponer, en lo que es ese compromiso que dos partidos que se entienden serios y que se comprometen podríamos ir adelante en ese análisis. Pero ése es el tema. Lo que no se puede es, rompiendo ya aquel espíritu, plantear algo que aquí ya fue rechazado en su momento, porque parece que es de interés seguir acosando al Gobierno: vamos a mandar una proposición de ley que no ha pasado negociación colectiva, que no cumple los principios de lo que ocurre en el sistema nacional

de salud y lo que ocurre en el resto de la función pública.

Por eso, señor Burguete, le insisto en que, evidentemente, estamos dispuestos a seguir cambiando impresiones sobre la carrera profesional, a resolver problemas reales que hay de flecos, de aplicación de la ley, que todavía los hay, como es lógico. En ese reflejo presupuestario es donde realmente puede encontrarse el CDN con UPN, efectivamente, para encauzar esos problemas, pero, evidentemente, traer simplemente una moción para que se apruebe en el ataque del acoso al Gobierno –vamos a por todos, carrera profesional para todos– sin un análisis, sin que los sindicatos lo hayan planteado, incluso los de enfermería estén encauzados en estos momentos en otras reivindicaciones y en otras problemáticas, creo que está fuera de lugar.

Creo que son razones suficientes como para hacer un análisis y una reconsideración para poner en evidencia que el Gobierno está dispuesto a seguir cumpliendo la ley pactada y que, evidentemente, el tema es mucho más complejo que lo que es simplemente una moción no justificada ni expresada ni evaluada ni valorada por parte del Partido Socialista para que aquí podamos aceptar una propuesta que, evidentemente, requiere una mayor profundidad.

En todo caso, no tengo tiempo para explicarlo a sus señorías. Si ustedes ven el decreto de desarrollo, se darán cuenta de que la carrera profesional planteada tal como está en la ley no se acomoda en absoluto ni a las reivindicaciones ni a los planteamientos de otros estamentos ahí traídos. Porque es una carrera profesional en todo el ámbito del sistema nacional de salud, en un ámbito concreto, y otras reivindicaciones tienen otros caminos. Pero la carrera profesional no es una subida salarial lineal, sino que es un análisis individualizado del esfuerzo de perfeccionamiento que quizá no se acomode a otros estamentos en estos términos. No hay nada equivalente en otros estamentos en funcionalidad.

Por tanto, habrá que profundizar. Ahí están las mesas de negociación, ahí están los sindicatos y dejemos de imponer a golpe de ley, a golpe de moción sobre competencias y sectores sociales que tienen cosas que decir. Muchas gracias, señor Presidente. Creo, a mi humilde entender como Parlamentario, que no ha habido ninguna alusión personal y que no ha habido nada que pueda acoger el Reglamento, sin perjuicio de que tenemos los pasillos para hablar lo que haga falta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Su turno de réplica, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. En primer lugar, agradezco a los diferentes gru-

pos parlamentarios que van a apoyar esta moción que presenta el grupo socialista, porque en ellos sí que se ve la voluntad política de lo que quieren.

Qué le voy a decir al señor Viñes, que me da lástima su comportamiento aquí en la tribuna y su posicionamiento, aunque no me extraña. Decía que el Partido Socialista votó en contra de la carrera profesional, y sabe su señoría por qué votó en contra el Partido Socialista cuando se desarrolló esa carrera profesional, simplemente porque quería que se contemplara a los demás colectivos. Y me remito al Diario de Sesiones de las Comisiones y del Pleno. No haga demagogia en la tribuna intentando atacar al Partido Socialista diciendo que no trabajó en la carrera profesional, simplemente, quería que no hubiera una discriminación.

Es evidente que el grupo de UPN apuesta por unos profesionales y apuesta por una casta profesional y no tiene voluntad política de atender al personal excluido, no tiene voluntad política para eliminar la discriminación y no tiene voluntad política para aprobar una moción que va a mejorar de la calidad asistencial de Navarra. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido, teniendo en cuenta que se ha retirado el punto primero. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la aprobación de baremos para la aplicación de la carrera profesional a los facultativos sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para prevenir el mal de las vacas locas, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al sexto punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para prevenir el mal de las vacas locas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Si me lo permite, por la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Esta moción que

tenemos delante tiene fecha de 5 de diciembre y se realizó fundamentalmente con base en la aparición de la crisis del mal de las vacas locas en España. Posteriormente a esta moción fue constituida, a petición del Partido Socialista, la Comisión Especial para el estudio, seguimiento y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles y, por tanto, mi grupo considera que es más correcto y eficaz que ésta y todas las mociones que queden pendientes se traten en la Comisión. Por lo tanto, la petición de mi grupo es que se traspase esta moción y las que queden pendientes a la Comisión, que es donde se tiene que trabajar en conjunto. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Queda retirado el punto sexto.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para prevenir un posible brote de legionella, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto séptimo: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para prevenir un posible brote de legionella, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción. Por lo tanto, para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, de nuevo, Presidente. Buenos días, señorías. El grupo socialista presentó el 5 de diciembre esta moción sobre la prevención de un posible brote de legionella debido a los casos que estaban padeciendo diferentes comunidades de nuestro país. Todos recordarán los casos de Barcelona, Alcoy e incluso Navarra. Podría parecer, por tanto, una moción innecesaria o tardía, si de fechas se tratara, pero la importancia del asunto y de la aparición de nuevos casos en nuestra Comunidad la hacen cuando menos acertada y adecuada.

La legionella es una bacteria que se encuentra de modo natural y habitual en agua de ríos, lagos e incluso en agua clorada de consumo, incluida la de los grifos y duchas de la red general. Los brotes de enfermedad denominada legionelosis, infección producida por la bacteria de la legionella, se producen cuando el germen se ha desarrollado de forma más intensa cualitativa y cuantitativamente en una determinada conducción o hay una cepa especialmente patógena. La legionella se disemina suspendida en aerosoles y el hombre adquiere la enfermedad por vía respiratoria. La mejor manera de prevención de la legionelosis consiste en evitar la proliferación de dicha bacteria en reservorios de agua templada y evitar también todos los mecanis-

mos que puedan producir a partir de dicha agua un aerosol que favorezca su inhalación.

La manera más eficaz de prevención de brotes de legionelosis consiste en hiperclorar las aguas potables de las instalaciones en las que ocurren los brotes. Es importante también informar, a través de campañas de publicidad, a las empresas y a los poseedores de torres de refrigeración que deben estar en perfecto estado y ser sometidos a análisis sanitarios.

La legionelosis es un problema importante de salud pública, que de ninguna manera puede ser ignorado y que requiere de un tratamiento prudente, pero riguroso. En cualquier caso, para no trasladar incertidumbre a los ciudadanos que ya de por sí generan inquietud en la población es importante y necesaria una total transparencia en el diagnóstico de la situación, en las medidas adoptadas, en los resultados obtenidos, porque contribuirá, sin duda, a aportar la formación e información a los ciudadanos y a que seamos todos eficaces en la adopción de medidas de cautela y en la valoración del riesgo existente.

El oscurantismo y la falta de transparencia tan sólo contribuyen a sembrar alarma y desconfianza entre una población que tiene el derecho a conocer la realidad del brote al que nos referimos y las iniciativas y medidas adoptadas y puestas en marcha por parte de las autoridades sanitarias competentes.

Centrándonos en nuestra Comunidad, recordarán los últimos casos acaecidos desde octubre de 2000. De octubre del año pasado son conocidos los cinco casos de personas infectadas por la legionella. Todos tenían en común ser usuarios del polideportivo de Arbizu. Este brote se saldó con el fallecimiento de un vecino de Lakuntza, ello creó un clima de malestar y consternación en la familia por el oscurantismo y el silencio con los que se había llevado el tema y por las declaraciones realizadas por el Consejero de Salud, porque según ellos, se había vulnerado el secreto clínico del paciente.

Por parte de Salud Pública se detecta el foco en el polideportivo y se procede al cierre cautelar y al tratamiento adecuado de desinfección e hipercloración. Llama la atención la carta que reciben los socios del polideportivo, en la que se les informa que el cierre cautelar del polideportivo se debe a problemas técnicos. Cabe preguntarse por qué no se actúa con transparencia desde el Departamento de Salud y se informa de la realidad de ese cierre cautelar del polideportivo.

En enero del año 2001, a primeros de este mes, un vecino de Alsasua es infectado por la legionella y se da también la circunstancia de que es usuario del polideportivo. Se infecta después de haber sido tratado el brote de legionella de ese polideportivo. A finales de enero se vuelve a detectar otro brote de

legionella que afecta, en este caso, a un vecino de Olazagutía y que también, aunque no es socio, es usuario del polideportivo.

Existe poca normativa y legislación, sobre todo en los sistemas modernos de duchas y baños. El Consejero de Sanidad de Cataluña, debido a los brotes de legionella, anunció la elaboración de una normativa al respecto. Este problema importante de salud pública preocupa a la población y también al Partido Socialista, que mediante esta moción pide que se adopten las medidas y acciones necesarias y oportunas tendentes a prevenir la aparición de un brote de legionella, porque más vale prevenir que curar.

El objetivo que se persigue es el de la protección y prevención de la salud de los ciudadanos. Todo ello podría estar recogido en una normativa específica. Las medidas que proponemos son realizar controles periódicos de los sistemas de refrigeración, controles y análisis de las instalaciones de agua potable y, si sus señorías no tuvieran inconveniente, se podrían añadir, a través de una enmienda in voce también los controles y análisis referidos a las instalaciones de baños y duchas de la red general pública. Es mejor realizar medidas por exceso que por defecto cuando de salud pública se trata.

Para terminar, pido también el voto afirmativo de los grupos a esta moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. A continuación se abrirá un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Garijo.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, Unión del Pueblo Navarro va a votar favorablemente la moción presentada por el grupo socialista, relativa a adoptar las acciones y medidas necesarias y oportunas para prevenir un posible brote de legionella en el ámbito de nuestra Comunidad Foral de Navarra, además de realizar diversos controles y análisis en instalaciones de agua potable.*

De todos es sabido que esta enfermedad se ha manifestado últimamente en nuestra Comunidad, pasando de una incidencia nula en los años 96 y 97 a seis casos en el 98, quince en el 99 y veintitrés en el año 2000. De este total de 44 casos, declarados hasta el 31 de diciembre del año pasado, el 70 por ciento se ha presentado como casos esporádicos, mientras que el 30 por ciento restante pertenece a tres casos detectados con resultados positivos y correspondientes a pacientes que estuvieron ingresados en el Hospital.

A todos los enfermos anteriormente citados, diagnosticados se les realizó la encuesta epidemiológica en la que constan, además de los datos clínicos y diagnósticos, posibles fuentes de exposición.

También, cómo no, se les realizó un estudio ambiental de aquellas fuentes de exposición relevantes.

Al final, se definió como casos relacionados con el brote todos aquellos que, reuniendo los criterios clínicos establecidos en el protocolo nacional de vigilancia epidemiológica de legionelosis, residen en las zonas básicas de salud de Alsasua o Etxarri-Aranatz durante seis meses, a partir del primer caso, identificando un total de ocho pacientes que reúnen los criterios mencionados.

Ante esta situación, el Departamento de Salud realizó diversos estudios para intentar tener un mejor conocimiento de la enfermedad. El nexo común, como ha dicho la portavoz anterior, entre algunos de los casos resultó ser la utilización del polideportivo de Arbizu, como posible procedencia o foco de infección. Sin embargo, si bien es cierto que en un primer estudio ninguna de las muestras de agua de dicho polideportivo reveló un cultivo positivo de legionella, posteriormente, en un segundo estudio ambiental, se han encontrado muestras positivas de legionella.

Este caso que les he mencionado, señorías, lo mismo que ha sucedido en la localidad de Arbizu, bien pudiera haberse producido en cualquier otro lugar de nuestra geografía. Por lo cual, el Gobierno de Navarra, a través del Instituto de Salud Pública, ha elaborado un amplio informe sobre la enfermedad, en el que, además de hacer un estudio pormenorizado del agente causal y reservatorio, del modo de transmisión de los casos declarados, de los criterios diagnosticados, incluye una vigilancia epidemiológica, puesto que toda sospecha de un posible caso de legionelosis debe ser, como saben sus señorías, investigado y comunicado a las autoridades sanitarias correspondientes. Igualmente, se establecen controles, métodos de control, medidas preventivas como el control del paciente, sus contactos, el contacto del medio, así como el de los diversos brotes epidemiológicos.

Conviene recalcar y recordar a sus señorías que actualmente no existe tanto en el ámbito nacional como en la Comunidad Foral ninguna normativa específica que regule este asunto. Únicamente se tiene conocimiento de tres comunidades autónomas, que son Cataluña, Madrid y Valencia, que tienen alguna normativa específica al respecto. En el ámbito nacional existe, es cierto, un proyecto de real decreto por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

El informe que está elaborando el Departamento de Salud va a constituir la base para la elaboración de un subprograma de prevención y control de la legionelosis, que se pondrá en marcha como un objetivo común del Instituto de Salud Pública para

este año 2001, con los siguientes objetivos: valorar la realización de un estudio ambiental en todos y cada uno de los casos notificados de legionelosis en Navarra; prevenir y limitar la propagación de la enfermedad mediante la detección precoz de brotes epidémicos y la desinfección de las instalaciones colonizadas; realizar una especial vigilancia de los posibles casos nosocomiales de la enfermedad, mediante la investigación sistemática de antecedentes de ingresos hospitalarios, en colaboración con los servicios de medicina preventiva; y, por último, sensibilizar a los clínicos de la necesidad de llegar al aislamiento del germen en el diagnóstico etiológico de la legionelosis. Además, como no podía ser de otra forma, colaborar con el resto de comunidades autónomas en la detección de posibles fuentes de infección que hayan afectado a viajeros. A su vez, como he dicho anteriormente, se tendrá en cuenta el real decreto que se está elaborando, el cual servirá de base para dar prioridad a las actividades oportunas del programa de Navarra.

Por esto, señorías, y en concordancia con el trabajo que se está realizando por parte del Departamento de Salud a través del Instituto de Salud Pública, votaremos a favor de la moción que presenta el grupo socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Garijo. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (7): *Oso labur arituko naiz, eta horrexegatik eserlektik hitz egingo dut.*

Esan nahi dut gure baietza emango diogula PSNk aurkezten duen proposamenari. Emanen diogu gure baietza printzipioz osasunaren arloan beti prebentzioen lanak guztiz beharrezkoak ikusten baitugu, batez ere osasun publiko ikuspuntu batetik. Zentzu honetan salatu nahi dut, beste eledun batek egin duen bezala, Osasunbidean izandako garden-tasun falta halako gertaerak gertatzen diren bakoi-tzean. Guk uste dugu jarrera horiek mantentzeak kezka besterik ez duela sortzen gizartean.

Guzti hau esanda, baietza emanen diogu aurkeztu den proposamenari eta esan nahi dugu ere bai guk ez dugula arazorik beste puntu bat gehitze-ko zuzenketa in voce baten bidez. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. También anuncio el voto favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua a la moción que presenta el grupo socialista. No hay nada que objetar*

ni matizar por nuestra parte a lo que se plantea en la propuesta de acuerdo, a las actuaciones y los controles para prevenir, en este caso, la legionelosis y, en definitiva, a garantizar la salud pública. Tampoco hay ningún inconveniente por parte de nuestro grupo a que se incorpore en este momento mediante una enmienda in voce un nuevo punto referido a que se extiendan también estos controles, como ha dicho la portavoz socialista, a los baños y a las duchas públicas. Por lo tanto, reitero el apoyo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño. En primer lugar, quiero decir que vamos a apoyar esta moción, pero diciéndole al portavoz de UPN, señor Viñes, que no se enfade porque la apoyamos, aunque no hayamos apoyado la anterior. Nosotros siempre cumplimos los pactos, no como ustedes, señor Viñes, que tenían que haber hecho el reglamento en tres meses y lo hicieron en diecinueve. Tampoco piense usted que va a jugar con nosotros para presionarnos de cara al Partido Socialista, porque si quiere jugar con nosotros ya sabe dónde está nuestro terreno de juego.*

Vamos a apoyar esta moción porque creemos que, lo dice muy claro el preámbulo, más vale prevenir que curar. Creo que el Gobierno de Navarra estará haciendo ya todo lo posible para erradicar todo esto, y como estamos de acuerdo tanto con lo que está puesto en la moción como con el punto que se pueda añadir en esa enmienda la apoyaremos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Quiero mostrar nuestra postura favorable, nuestro acuerdo con los argumentos dados por la señora Torres y fundamentalmente con todo lo que tenga que ver con la prevención y también con esa posible enmienda in voce.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Brevemente, para decir que voy a votar favorablemente a la moción y también a la posible enmienda in voce. No voy a añadir nada más. Creo que la señora Torres ha argumentado suficientemente la cuestión y estoy de acuerdo con ella.*

(7) Traducción en pág. 41.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señora Torres, su turno de réplica.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Me queda agradecer a los grupos la unanimidad para que salga adelante la moción socialista y agradecer, de alguna forma, las explicaciones que realiza el Departamento de Salud a través de los Parlamentarios de UPN. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Saben sus señorías que hay una enmienda in voce, que es añadir un punto cuarto, que voy a leer: "Realizar controles y análisis adecuados a las instalaciones de baños y duchas públicas de la red general". Si nadie se opone, se votará la moción con este punto cuarto añadido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas para prevenir un posible brote de legionella, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prohibir la utilización de harinas animales en la fabricación de piensos, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *El punto octavo del orden del día se ha retirado por las explicaciones que ha dado antes la señora Torres.*

Ratificación de la Declaración Institucional conmemorativa del 8 de marzo, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno y último punto del orden del día: Ratificación de la Declaración Institucional conmemorativa del 8 de marzo, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo de 2001.*

Vamos a dar lectura al texto de la declaración y posteriormente procederemos a la votación de su ratificación:

"El Parlamento de Navarra manifiesta en el día 8 de marzo de 2001 su compromiso de promover la mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso.

Considerando que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún hoy

una constante en todo el mundo y también en Navarra donde la representación de mujeres en nuestro Parlamento es del 24 por ciento y en el Gobierno de Navarra del 10 por ciento.

Considerando que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, así como a los bienes y recursos económicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto.

Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, fruto de esa situación de desigualdad histórica con respecto a los hombres.

Considerando que este año se cumplirá el 70 aniversario del derecho al voto femenino, que fue aprobado por las Cortes de la República española, cuya Constitución estableció, entre otros principios, que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos diputados o diputadas.

Considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal sino real y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance, a la igualdad y al desarrollo en nuestra democracia.

El Parlamento de Navarra acuerda:

Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad.

Comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestra Comunidad Foral".

A continuación pasamos a votar la Declaración Institucional. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *En consecuencia, queda ratificada la Declaración Institucional conmemorativa del 8 de marzo, aprobada por la Junta de Portavoces el día 5 de marzo. Conforme al artículo 103 del Reglamento, se va a conceder un turno de explicación de voto en el que podrán intervenir los grupos de menor a mayor por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Era evidente el voto favorable por parte de todos los Parlamentarios y Parlamentarias, aunque personalmente y*

como mujer hubiese agradecido un poco más de silencio y atención en la lectura de esta declaración, aunque sólo hubiese sido por guardar las formas. De todas formas considero que a pesar de que lo que la declaración dice es positivo y es importante si de verdad se cumple, sobre todo lo que hace mención al punto segundo, pues el primero es evidente, el voto ya está, a pesar de eso, insisto, creo que la situación que vivimos las mujeres todavía tanto en la Navarra de hoy como en la sociedad en su conjunto merece mayores implicaciones y merece actuaciones que vayan mucho más allá de declaraciones formales. Aun así, insisto que el segundo punto, si se cumple, es muy importante. Habrá que hacer un seguimiento.

Lo cierto es que las mujeres tenemos un día importante al año, el 8 de marzo, en el que las instituciones y los medios de comunicación se hacen eco de la situación de marginación y de infravaloración a la que se nos somete por el conjunto de la sociedad, pero posteriormente a menudo esto se relega y pasa a ser una cuestión de segundo orden. Este Parlamento tiene pendiente todavía la presentación de un plan de igualdad de oportunidades. Veremos hasta qué punto estas declaraciones son tenidas en cuenta en ese plan con presupuestos reales que permitan llevar a cabo todo tipo de políticas para la igualdad entre hombres y mujeres.

Y en este asunto no estamos hablando solamente, aunque sí fundamentalmente, de derechos de las mujeres, estamos hablando de derechos de seres humanos, estamos hablando, por lo tanto, de enriquecimiento de las relaciones humanas en su conjunto y esto también afecta a los hombres, puesto que en la medida en que las oportunidades sean más igualitarias para hombres y mujeres la relación mutua se enriquecerá y saldremos ganando todos y todas como seres humanos. No obstante insisto que la votación favorable a esta declaración debe implicar actuaciones concretas, con medidas presupuestarias que contemplen la posibilidad de llevar a cabo políticas que igualen las oportunidades entre hombres y mujeres. Esperemos que esto tenga su reflejo en la actuación del Parlamento y sobre todo del Gobierno de Navarra a lo largo del año.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Yo voy a decir lo mismo que dije ayer en la Junta de Portavoces cuando fue aprobada esta declaración institucional del Parlamento para que quede constancia. No puedo no estar de acuerdo con el voto, evidentemente, no puedo no estar de acuerdo con el recuerdo de la República del año 31, por supuesto que no y, desde luego, de ninguna manera me puedo mostrar en contra de lo que han sido avances de justicia del reconocimiento de más

de la mitad de la población que hay en nuestra sociedad. Con respecto a eso nada que decir.

Pero la declaración recuerda el 8 de marzo, y el 8 de marzo lo que estamos recordando es el asesinato de unas cuantas trabajadoras precisamente cuando realizaban una serie de reivindicaciones laborales en favor de las mujeres por la discriminación que estaban teniendo precisamente por el hecho de ser mujeres, discriminación laboral que, si miramos no digo ya informes complejos sino periódicos, se demuestra que hoy por hoy, no solamente en número sino también en salarios, etcétera, es una realidad más que clara. Por lo tanto, creo que hablando del 8 de marzo es necesario recordar cuál es el objeto y cuál es el origen del sufrimiento, del asesinato de aquellas mujeres desde la reivindicación laboral y, por lo tanto, la exigencia que debería constar de este Parlamento de la igualdad real entre hombres y mujeres, pero mirando al origen también desde el punto de vista laboral.

Por eso, como veo que no se hace referencia, que es incompleta, aceptando la declaración como la aceptamos ayer y entendiéndola y agradeciéndola que así se presentara, hemos visto absolutamente conveniente y necesario dejar clara nuestra postura en este Pleno y hacer el recordatorio de lo que fue el origen de esta desgracia que hoy día todavía continúa en los índices de salarios y, desde luego, en el número de mujeres que estamos presentes en la vida social, en la vida política y en la vida laboral, y sobre todo, si tenemos en cuenta los puestos de responsabilidad, no hay más que mirar a este Parlamento o mirar a los gobiernos. Se trata, en definitiva, como se dice aquí, de buscar políticas activas. El problema es cuáles, el problema es cómo, el problema es en dónde.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días nuevamente, señorías. Una vez más queremos mostrar nuestro apoyo a esta declaración institucional del Parlamento, una declaración llena de buenas intenciones, grandilocuente, con mucha teoría, con mucha buena filosofía, pero en la que realmente nosotros echamos en falta, como también se ha puesto de manifiesto por parte de la portavoz del Grupo Mixto, la señora Rubio, una verdadera voluntad política de mejorar la situación de las mujeres en el mundo que nos ocupa.

Por eso aprovechamos esta ocasión para recordar al Gobierno la necesidad, el mandato, la obligación de la elaboración y presentación ante esta Cámara del plan de igualdad de oportunidades. Porque esta filosofía, este discurso grandilocuente

es posible reducirlo mediante este tipo de medidas. Incluso, también, nosotros hemos presentado recientemente dos iniciativas. Una, para avanzar en ese proceso de la discriminación salarial que existe en la Comunidad Foral de Navarra por razones de sexo. Incluso también hemos presentado a lo largo de esta mañana otra propuesta de resolución para que se revise el plan de empleo. Recientemente la Unión General de Trabajadores avanzaba que las mujeres navarras cobran un 33 por ciento menos del salario por la sola condición de ser mujeres e, incluso, también, con los datos del mes de febrero del año 2001, se ponía de manifiesto que la tasa de desempleados en Navarra es del 4'38 por ciento, con 6.200 personas, mientras que la tasa de desempleadas en Navarra es del 13'56 por ciento, con un total de 12.554 personas.

Por eso nosotros entendemos que tiene que haber no sólo un posicionamiento claro del Parlamento, que lo ha habido hoy, sino políticas activas, concretas y rotundas para avanzar en ese proceso de igualdad con respecto al tratamiento que se le da a la mujer. Medidas en el mundo del empleo, medidas en el mundo del ámbito salarial y también, como ya se aprobó recientemente en este Parlamento, medidas decididas y claras de apoyo institucional para evitar la violencia, para evitar los malos tratos, con cuestiones no sólo relacionadas con el ámbito legal sino también social y educativo.

Por otra parte, también quiero poner de manifiesto que en algún otro país, concretamente en Francia, se ha avanzado, incluso, mediante el debate de una ley, en ese proceso de paridad de que el 50 por ciento de personas de las listas para acceder a las instituciones han de ser mujeres. Aquí tal vez eso parezca en este momento una verdadera exageración. Estoy seguro de que en las cabezas más conservadoras se seguirá entendiendo que esto es una barbaridad, pero nosotros no debemos tomar iniciativas que incidan en esa materia.

Por último, nosotros entendemos que desgraciadamente sigue siendo necesario que haya posicionamientos en declaraciones políticas institucionales como la que aquí nos ocupa, pero no sólo nos debemos quedar ahí, tiene que haber una verdadera voluntad política de avanzar para que esta discriminación no se produzca. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Antes de dar la explicación del voto de Euzkai Herritarrok relativo a la propuesta de declaración que viene de la Junta de Portavoces, quisiera, con su permiso, señor Presidente, hacer una pequeña reflexión sobre la marcha del Pleno de

hoy. Yo creo que todos somos conscientes de en qué situación de bloqueo de temas está la Cámara. Hay incluso un calendario bastante apretado, podríamos decir, para poder ponernos al día en un montón de iniciativas que quedan pendientes y, por lo tanto, a nuestro grupo parlamentario le sorprende, cuando menos, el comportamiento de algún grupo parlamentario que llega al Pleno con cinco mociones de las cuales retira dos en el mismo Pleno, de otra retira dos puntos, de otra retira un punto...

SR. PRESIDENTE: Señor Barrena, yo creo que ya tendrá oportunidad de trasladar esto a la Mesa o a la Junta, no es cuestión de Pleno. Ya ha llamado la atención, ya ha cumplido con su objetivo, le rogaría que se ciñera a la explicación de voto de la declaración institucional que ha hecho el Parlamento.

SR. BARRENA ARZA: Sí, señor Presidente. Sin que sirva de precedente, tiene razón en este momento, pero sólo pretendía llamar la atención sobre algo que nos parecía que no iba de acuerdo con el esfuerzo que se está haciendo para sacar adelante los Plenos y puntos por parte de esta Cámara.

Y, atendiendo a su solicitud, señor Presidente, nosotros simplemente queremos decir que nuestro posicionamiento positivo, como no podía ser de otra manera, se basa en el ánimo que preside la presentación de esta propuesta de resolución. Es más que evidente, y eso hay que reconocérselo al Partido Socialista, que es el único grupo de la Cámara que ha traído la propuesta de declaración institucional a este Parlamento y ese mérito es suyo y, por lo tanto, en su haber está y es deber de los demás reconocérselo. Pero también repetiré lo que ayer manifesté en la Junta de Portavoces.

A nuestro entender, que por parte de este Parlamento se apruebe en estos momentos una declaración institucional cuyos puntos de acuerdo sean una apología del sufragio femenino y un compromiso para promover la participación igualitaria de hombres y mujeres, a estas alturas, en el siglo XXI, a nosotros, la verdad, se nos antoja un tanto pobre y escaso, pero, desde luego, ello no es óbice para que nuestro grupo parlamentario apoye esta declaración institucional aunque, insisto, hubiésemos recibido de mucho mejor talante algo más comprometido al hilo de lo que ya han manifestado portavoces anteriores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Si subo a la tribuna es, evidentemente, para explicarles por qué este año para conmemorar el 8 de marzo mi grupo presentó ésta y no otra declaración política a la Mesa

y Junta de Portavoces, declaración que ha sido criticada por ser incompleta. Mi grupo cree sinceramente, lo decía el señor Barrena, que lo más caren-te o lo más incompleto o lo más deficiente es no presentar declaración alguna, la que se queda sin plasmar negro sobre blanco.

Este año 2001 se conmemora el setenta aniversario de la conquista del derecho de voto para las mujeres en nuestro país, que fue aprobado por las Cortes de la Segunda República Española el 1 de octubre del año 1931. Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho y con ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y de la igualdad.

La Constitución de la Segunda República Española estableció que todos los españoles, sin distinción de sexo, tiene los mismos derechos electorales, concediendo el derecho a voto, así como a ser elegidos diputados y diputadas a hombres y mujeres mayores de veintitrés años. Además, esta Constitución favoreció con diversas medidas la igualdad de oportunidades y por ello marcó en positivo la vida de muchas mujeres.

Es importante recordar que aquella Carta Magna reguló cómo el matrimonio se fundaba en la igualdad de derechos para ambos sexos y que podía disolverse. Los padres tenían con los hijos nacidos fuera del matrimonio las mismas obligaciones y derechos que con los nacidos dentro de él. Todos los españoles, todas las españolas podían acceder a los mismos empleos y cargos públicos. Estaba regulado el seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte, así como el trabajo de las mujeres y los jóvenes y especialmente la protección a la maternidad.

Las mujeres empezaron a formar parte de la vida política con derechos reconocidos, y empezaron a participar en puestos de toma de decisiones y fueron elegidas las primeras diputadas. Desafortunadamente, la dictadura de Franco puso fin a estos derechos durante cuarenta años, y no fueron nuevamente conquistados hasta la vuelta de la democracia en nuestro país, aunque, efectivamente, quede mucho todavía por avanzar.

Reconocer esta herencia histórica democrática significa también recordar que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y desde las instituciones. Recordarlas cada día significa comprometernos con lo que ellas defendieron: la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la vida social y política y su derecho a opinar, su derecho a estar y su derecho a participar. También significa educar a niños y niñas, a jóvenes en esa igualdad, recordándoles que la Historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.

Ésos han sido los motivos para presentar ésta y no otra declaración, una declaración que entendemos que es comprometida y reivindicativa por parte de estas generaciones nuevas que en el año 2001 somos los representantes de los ciudadanos y ciudadanas. Una declaración reivindicativa de la conversión en hechos reales de aquellos derechos por los que también aquellas mujeres pelearon y lucharon en circunstancias mucho más adversas socialmente que las que nosotros y nosotras hemos heredado. Mujeres como Clara Campoamor, la fundadora de la Unión republicana femenina para la promoción del voto femenino, una de las principales artífices de los derechos conseguidos durante la Segunda República que antes he descrito.

Nuestro partido está homenajeando a esta mujer y a sus valores presentando también iniciativas en los ayuntamientos para poner su nombre a calles, porque, por cierto, pocas son las calles en nuestros pueblos y ciudades que llevan el nombre de mujeres memorables, y haberlas, haylas, y Clara Campoamor es una de tantas que lo merecen. Vaya para ellas mi homenaje personal, quedando éste reflejado en este Diario de Sesiones.

No valorar los términos de esta declaración es no reconocer los hechos que he descrito, las conquistas en favor de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en otras épocas distintas a la nuestra. Pero, en cualquier caso, como proponente y como mujer, gracias por el apoyo unánime.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente, puesto que nuestro grupo parlamentario manifestó ya su posicionamiento respecto a esta moción en la Mesa y Junta de Portavoces. No obstante, como parece que a veces se utiliza la tribuna para hablar de lo que nos parece, yo sí que pretendo y pretenderé ser rigurosa en la explicación de voto, que de eso se trata, de la declaración que hemos aprobado.

Sin duda alguna, la declaración, como todas, se compone de dos partes: la exposición, los antecedentes, y luego la parte dispositiva, que en definitiva es la que cuenta, la que nosotros hemos apoyado, porque, evidentemente, no hay que dar muchas explicaciones. Estamos de acuerdo, como no podría ser de otra forma.

En cualquier caso, a nuestro grupo parlamentario le gustaría hacer alguna matización respecto a la instrumentalización que a veces se hace de la Historia y que, a nuestro modo de ver, es muy peligrosa. Se dice que se conmemora el setenta aniversario del sufragio de la mujer en la República Española, pero no se dice y se obvian en muchas ocasiones importantes datos, como que en 1918,

después de la Primera Guerra Mundial, precisamente se posibilitó también en Francia el sufragio para la mujer, porque era un reconocimiento a la mujer que estaba trabajando en las fábricas, en el campo, en los trabajos duros y pesados cuando los hombres se encontraban en el frente. Sin embargo, curiosamente, fue una mala utilización de la mujer a la que yo creo que todas nos debemos negar en rotundo. Al ver que el sentido del voto de esas mujeres iba hacia tendencias muy conservadoras, un gobierno socialista nuevamente volvió a suprimir el sufragio femenino en Francia. Por lo tanto, no es cuestión de hablar de Historia. Los hombres y las mujeres de Unión del Pueblo Navarro en una fecha tan significativa como es el 8 de marzo...

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señorías, com - pórtense.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Si me permiten continuar. Gracias, señorías. Lo que nosotros queremos hacer es mirar al futuro y, sobre todo, desde el presente para no perdernos en batallas estériles, y seguir luchando por la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos. Ciertamente, esta moción sólo se refiere a la participación en la vida social y la vida política, ámbitos importantes y que nosotros sin duda alguna apoyamos, pero no nos perdamos en debates estériles, señorías, y trabajemos por la verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no sólo en el papel sino en la vida real. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Salanueva. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 25 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 6.

SR. KIROGA ASTIZ: *Yo también intervendré desde el escaño, puesto que será muy breve.*

Nuestro voto será también favorable. Consideramos que en el presente caso la desafectación es excepcional, y, en este sentido, la podemos admitir, ya que en definitiva, seguramente, esa es la única oportunidad con que cuenta Mendigorría para disponer del suelo que necesita.

Junto a ello, queremos reseñar que este tipo de situaciones ocurren. Lo lógico sería que todos los municipios tuvieran la necesaria capacidad económica para comprar suelo; así, no se verían obligados a usar bienes comunales; lo lógico sería, por tanto, poder comprarlo. El día pasado, el señor consejero consideró modélica la situación de los

municipios, y ahora, sin embargo, podemos observar cuál es su situación.

Queremos reseñar, igualmente, que el proceso ha sido muy largo, pero, sin embargo, modélico a nuestro juicio, puesto que, en definitiva, la parcelación se ha realizado mediante una consulta popular; eso es seguramente lo que debería hacerse en otros lugares.

Queremos mostrar de igual modo nuestra preocupación en lo que se refiere a los comunales. Estamos observando que en la mayoría de los casos esta sucediendo esto, y queremos mostrar nuestra más profunda preocupación por lo que respecta a otras localidades, a Cáseda por ejemplo, debido a que la cuestión de los comunales se encuentra en una situación muy deficiente. Muchas

(2) Viene de pág. 19.

SR. KIROGA ASTIZ: *Voy a intervenir desde el escaño, para ser breve. Nosotros también votaremos a favor, pero hay unos cuantos elementos a tener en cuenta.*

El problema es un submarino averiado, un verdadero peligro si vives cerca de él. Sin lugar a dudas. Pero es peligroso en Gibraltar y es peligroso también en Plymouth. Nuestra preocupación hacia las personas que viven en Gibraltar es evidente, pero la preocupación es la misma en el caso de las personas que viven en Plymouth. Por esa razón, la solución no es llevarlo a otro sitio.

También tenemos otra preocupación: cuál es el mayor peligro para la población navarra, que esté en Gibraltar o en Plymouth, porque, teniendo en cuenta las distancias y las corrientes marinas, puede que el submarino sea más peligroso estando en Plymouth. El problema radica en la utilización

de material nuclear, y más aún si utilizan ese material nuclear para fines militares. De ahí nuestra preocupación, y por eso vamos a votar a favor.

En este tema hay otro aspecto a considerar: la españolidad de Gibraltar. Así se suele reivindicar, y también podemos ver ese aspecto.

De cualquier modo, como ya hemos dicho, no tenemos ninguna pega para expresar nuestra solidaridad. Ya se han mencionado ciertos defectos que tenía la proposición, pero nosotros quisiéramos recordar otro error, en el segundo punto. Ese segundo punto dice que no es aconsejable la circulación de transportes nucleares con fines militares, pero si el objetivo no es militar parece que no es tan peligroso, aunque sean transportes nucleares.

Nosotros votaremos a favor, aunque tengamos dudas porque nos parece que la moción no ha ido al fondo de la cuestión. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 22.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Antes de entrar en el contenido del tema, voy a exponer las razones de que hayamos presentado una enmienda in voce. Es una enmienda in voce muy técnica, y así lo han señalado los servicios jurídicos en la parte superior. Presentamos esta moción en el Registro en noviembre y solicitábamos al Gobierno que presentara ese estudio en el plazo de tres meses. Ha pasado el tiempo, estamos en marzo, y resulta ya imposible cumplir lo que se pedía en aquella moción. Esta enmienda in voce puede que no fuera necesaria y pueden resolverse estas cuestiones de un modo técnico, pero, por si acaso, hemos querido dejar por escrito esta modificación técnica.*

Es una moción muy simple de explicar y de entender. Solicitamos al Gobierno la elaboración de un estudio para exponer cuál es la situación real en el tema de la anorexia y la bulimia; como resultado de ello, que tome medidas y que se enfrente al grave problema que representan estas dos enfermedades.

De todos es sabido que la anorexia y la bulimia son enfermedades relacionadas con los trastornos de la alimentación y, desgraciadamente, graves males que se han extendido notablemente en los últimos años. La gravedad de estas enfermedades radica en su incidencia, principalmente, entre la juventud. Todos conocemos esa información. También hay que tener en cuenta que algunos datos han

sido publicados en el Boletín del Parlamento de Navarra, en la contestación dada por el Gobierno a una pregunta de la señora parlamentaria foral Elena Torres, del Partido Socialista.

Como resultado de numerosas investigaciones, podemos decir que la bulimia suele manifestarse más tarde que la anorexia y que, a menudo, los que han sufrido anorexia suelen sufrir también bulimia, al mismo tiempo o con posterioridad.

La anorexia es un mal mental, y así lo considera la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el Código de Enfermedades: la anorexia se sitúa en el noveno lugar, entre las enfermedades psiquiátricas. Los que la padecen dejan de comer con el objetivo de adelgazar. La OMS ha establecido una serie de criterios para determinar si una persona padece anorexia nerviosa: postura contraria a mantener el peso corporal, aun a pesar de tener un peso inferior al adecuado, miedo a engordar; no darse cuenta de la extrema delgadez propia y pensar incluso que se está gordo; y en el caso de las mujeres, ausencia de tres menstruaciones seguidas, etcétera. Esta es la definición planteada por la OMS.

La bulimia también es una enfermedad mental, y el objetivo es el mismo que en el caso de la anorexia. En este caso, la diferencia es que se come exageradamente para vomitar a continuación.

Cuando comenzaron a aparecer estas enfermedades, normalmente se daban entre las mujeres jóvenes, pero esa situación ha cambiado, y hoy en

día no es extraño encontrarla también en hombres e incluso en niños.

Cualquiera que sea la edad o el sexo, todos tienen la misma caracterización: querer estar delgado, gustar a los demás sobre todas las cosas, incluso a costa de la propia salud.

Las razones son numerosas y variadas, pero podemos decir que hoy en día, se da una importancia excesiva al aspecto físico, importancia acrecentada por la moda, la publicidad y los distintos medios.

El hecho de estar delgado tiene demasiada importancia, y existe una gran presión social a favor de la delgadez. Si añadimos a esta presión la falta de autoestima y la necesidad que tienen de ser aceptados por los demás, tendremos ante nosotros a un joven susceptible de padecer anorexia. Existen también otras razones: vivir en una familia con muchos conflictos, depresiones, trastornos de personalidad, antecedentes de anorexia en la familia, razones culturales, etcétera.

En este momento, el asunto no es sólo conocer las causas de la enfermedad, sino conseguir la curación adecuada de estos enfermos. Puesto que las causas de la enfermedad son muchas y complejas, también lo es su tratamiento. Estos enfermos necesitan para curarse un tratamiento que reúna diferentes especialidades de la medicina, no solamente tratamiento psiquiátrico.

Como ya hemos dicho, las consecuencias de la enfermedad son muchas, e inciden en distintas partes del cuerpo: riñones, cabello, piel, cabeza. Y en el caso de las mujeres, puede aparecer pérdida de

menstruación, anemia, osteoporosis, etcétera. Además, hay un alto riesgo de suicidio entre estos jóvenes. Para la curación de todas estas patologías, deberían existir unos programas de tratamiento en los que tomaran parte especialistas en medicina interna, ginecólogos, psicólogos, psiquiatras, endocrinólogos, pediatras, etcétera. Por otro lado, la curación total de estos enfermos puede prolongarse mucho, ocho o diez años, suelen ser procesos largos.

Por todo ello, nuestro grupo tiene claro que es necesario realizar en nuestra Comunidad un estudio profundo de estas enfermedades. Y por ello solicitamos al Gobierno el estudio, para conocer la situación actual de nuestra Comunidad en este tema, y con base en ello, una vez analizado en el Parlamento, en la comisión correspondiente, presentaremos iniciativas concretas para hacer frente a este grave problema.

En consecuencia, lo que pedimos con este estudio es saber cuál es la realidad. Esta iniciativa nos la han pedido algunos profesionales de la sanidad pública, endocrinólogos, especialistas de medicina interna, psicólogos. Los que nos han solicitado el estudio están trabajando ahora en casos de anorexia y bulimia, incluso han formado un grupo de trabajo para analizar qué se puede hacer en la sanidad pública. No hay que olvidar que esos profesionales están muy preocupados en este momento con la expansión de estas enfermedades. Por consiguiente, está muy claro lo que solicitamos, no voy a extenderme más, pero a la vista del mencionado estudio presentaremos otras iniciativas parlamentarias. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 24.

SR. PUYO REBOLLO: Buenos días. Yo también voy a ser muy breve e intervendré desde el escaño. Quisiera decir únicamente que daremos nuestro voto afirmativo a esta moción, porque nos parece muy importante conocer mejor estas enfer-

medades, y sobre todo conocer la situación que se da en Navarra al respecto. Pensamos que la sociedad no sabe casi nada de este tema en este momento, y que ese es precisamente el mayor peligro, el desconocimiento. Por esa razón nos parece muy acertada la propuesta y nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias

(5) Viene de pág. 27.

SR. BARRENA ARZA: Señor Presidente, con su permiso, intervendré desde el escaño.

Sólo quiero señalar que, vistos los dos puntos recogidos en la propuesta del PSN, la intención primera de mi grupo era abstenerse.

En el primer punto se incidía, a nuestro entender, en la propuesta que ya hizo el PSN en el Pleno del 18 de mayo de 2000, es decir, se veía la carrera

profesional como si únicamente un colectivo profesional tuviera influencia en la calidad del servicio. Fue precisamente la parcialidad de la propuesta la que nos llevó a abstenernos. Ahora, después de escuchar a la señora Torres vemos que, mantenido el segundo punto, se acerca al planteamiento que hicimos en aquel momento, a los criterios que entonces mantuvimos, y, por tanto, en este momento vemos condiciones objetivas para votar a favor, y así lo vamos a hacer. Muchas gracias.

(6) Viene de pág. 28.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. Realizaré mi intervención desde aquí, por la brevedad.

Daré mi voto afirmativo a la moción del PSN porque estoy de acuerdo con la propuesta y con lo

que ha dicho la señora Torres. Pero lo que ha dicho el señor Taberna me parece importante, porque el problema es global.

Sin embargo, en este momento estamos hablando de Osasunbidea, y por eso doy mi voto afirmativo a la moción. Muchas gracias.

(7) Viene de pág. 33.

SR. PUYO REBOLLO: Voy a ser breve y por ello intervendré desde el escaño.

Quiero anunciar que vamos a dar nuestro voto afirmativo a la proposición presentada por el PSN. Y daremos nuestro voto afirmativo en principio porque nos parece que las tareas de prevención en el ámbito de la salud son absolutamente necesarias, sobre todo desde la perspectiva de la salud pública. En ese sentido, quiero denunciar, como ya lo ha

hecho otro portavoz, la falta de transparencia con la que se suelen tratar en Osasunbidea este tipo de sucesos. Creemos que con estas actitudes lo único que se consigue es crear preocupación en la sociedad.

Dicho todo esto, daremos nuestro voto afirmativo a la proposición presentada y decir que por nuestra parte no hay ningún problema para añadir otro punto mediante una enmienda in voce. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------